



## [ S U M A R I O ]

### I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital**

**Estadística.** Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026. .... 49558

### II

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

##### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### **Universidad de Extremadura**

**Nombramientos.** Resolución de 4 de septiembre de 2023, del Rector, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), al opositor que ha superado las pruebas selectivas convocadas. .... 49640



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Servicio Extremeño de Salud

**Procesos selectivos. Elección de plazas.** Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Planchador/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud..... **49642**

**Procesos selectivos. Elección de plazas.** Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud..... **49648**

### III

### OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

**Convenios.** Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Instituto de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad, para el ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil del IES Virgen del Puerto de Plasencia..... **49653**

**Convenios.** Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional e Inro Instalaciones, SL, para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas del IES Francisco Vera de Alconchel..... **49661**

**Convenios.** Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Universidad de Extremadura, para la medición de Radón en centros de trabajo del ámbito preventivo de Administración General de la Junta de Extremadura. .... **49669**



## **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible**

**Energía eléctrica.** Resolución de 5 de septiembre de 2023, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "CT 83-Pablo Picasso, de 2x630kVA a 20 kV, en el término municipal de Don Benito". Término municipal: Don Benito. Expte.: 06/AT1998/18344. .... **49676**

## **Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes**

**Cultura. Ayudas.** Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 30 de agosto de 2023 por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241..... **49680**

**Cultura. Ayudas.** Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Cultura, por la que se delega la presidencia prevista en la Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Secretaría General, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241..... **49682**

## **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional**

**Autos. Ejecución.** Resolución de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución del Auto 166/2023, de 28/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia tributaria y de personal 387/2021 PA 107/2019. .... **49684**

**Autos. Ejecución.** Resolución de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución del Auto 169/2023, de 29/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia tributaria y de personal 390/2021 PA 107/2019. .... **49686**

**Autos. Ejecución.** Resolución de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución del Auto 165/2023, de 28/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia tributaria y de personal 385/2021 PA 107/2019. .... **49688**



**Conciertos educativos.** Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Consejera, por la que se aprueban los documentos administrativos para la formalización de los conciertos educativos..... **49690**

**V****ANUNCIOS****Ayuntamiento de Calamonte**

**Contratación.** Anuncio de 4 de septiembre de 2023 sobre nombramiento de personal laboral fijo. .... **49704**

**Ayuntamiento de Higuera la Real**

**Procesos selectivos.** Anuncio de 4 de septiembre de 2023 por el que se da publicidad a las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Agente de Policía Local. .... **49705**

**Fundesalud**

**Procesos selectivos.** Anuncio de 4 de septiembre de 2023 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Proyectos de I+D+i..... **49706**

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*DECRETO 229/2023, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026.* (2023040307)

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 9.1.9 establece la competencia exclusiva de la Junta de Extremadura en materia de estadística para fines de interés de la Comunidad Autónoma.

La Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrolla esta competencia y, en el capítulo III del título I, dedicado a la planificación de la actividad estadística, establece que el instrumento de ordenación, planificación y sistematización de la actividad estadística pública de interés para Extremadura es el Plan de Estadística. Con base en la nueva redacción del apartado 1 del artículo 19 de la citada Ley 4/2003, llevada a cabo por la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, el Plan de Estadística se aprobará mediante decreto y tendrá, de ordinario, una vigencia cuatrienal. Asimismo, en el artículo 19.2 de la Ley 4/2003 se define el contenido mínimo del Plan.

La Ley 6/2017, de 10 de julio, aprobó el tercer Plan de Estadística de Extremadura, estableciendo en su artículo 2 que el Plan extendería su vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020, pero que quedaría prorrogado automáticamente hasta la entrada en vigor del siguiente.

La aprobación de este nuevo Plan de Estadística se ha visto demorada en el tiempo debido a que se hallaba en tramitación la modificación de la mencionada Ley de Estadística, que tuvo lugar mediante la citada Ley 5/2022, de 25 de noviembre.

Una vez aprobada dicha modificación, se hace necesario aprobar un nuevo Plan de Estadística de Extremadura que consolide los logros de los anteriores y abra nuevas metas en la planificación de la estadística pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir de nuevas operaciones estadísticas de interés.

Con el presente Plan de Estadística de Extremadura se pretende programar una producción y difusión de estadísticas públicas adecuadas a las necesidades de las instituciones públicas, de los agentes económicos y sociales y de la ciudadanía en general para el cuatrienio 2023-2026.



Para ello se definen objetivos específicos de cuatro tipos: organizativos, instrumentales, de producción y de difusión.

Con los primeros se pretende mejorar la organización estadística de Extremadura y conseguir un uso más eficiente de los recursos y de la información disponible.

Los objetivos instrumentales van encaminados a asegurar la calidad de las estadísticas.

Los objetivos de producción persiguen ampliar y mejorar la información demográfica, económica, social y medioambiental de Extremadura y avanzar en la desagregación espacial y de género, cuando proceda, velando por la adecuación de esta producción a las necesidades efectivas de información de los potenciales usuarios de la misma. Los usuarios y la atención de sus necesidades es el fin último de la producción estadística pública, que debe considerarse un bien y servicio público a disposición de toda la sociedad. Un cauce formal, objetivo y neutral para conocer las necesidades de información y orientar los criterios de selección de operaciones viables, dentro de la disponibilidad efectiva de recursos, es el Consejo Superior de Estadística de Extremadura que permite la participación de la ciudadanía en la planificación estadística a través de las organizaciones sociales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que componen el mismo.

Los objetivos de difusión se dirigen a garantizar la disponibilidad de la estadística oficial de forma clara y comprensible entendiendo que la estadística pública cobra sentido en la medida en que los resultados puedan ser interpretados y utilizados debidamente por todas las personas demandantes de información.

En la difusión de estos resultados se impulsará el uso de internet como vía preferente, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

La actividad que se realice en desarrollo de este Plan se ajustará a los principios y garantías establecidos en los capítulos I y II del título I de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, publicado en la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 25 de mayo de 2005 relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas los Estados miembros y de la comunidad, revisado por el Comité del Sistema Estadístico Europeo el 28 de septiembre de 2011 y posteriormente sometido a una segunda revisión aprobada por el Comité del Sistema Estadístico Europeo con fecha 16 de noviembre de 2017, que constituye una referencia obligada no sólo para los países miembros, sino también para los sistemas estadísticos regionales.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Estadística se pone en valor la colaboración del Instituto de Estadística de Extremadura con el Instituto Nacional de Estadística, así como



con otras entidades y organizaciones autonómicas, estatales, europeas o internacionales, si procede.

La parte dispositiva del Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026 se estructura en cuatro capítulos, tres disposiciones finales y un anexo que detalla las operaciones estadísticas contenidas en el mismo con una doble clasificación:

- a) En áreas temáticas en función de la materia de la que informen.
- b) Según la unidad administrativa responsable de su ejecución.

Finalmente, este decreto se adecúa a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en cumplimiento de la previsión normativa contenida en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, la norma obedece por razón de la materia al interés general, al revertir su proyección sobre el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este decreto es el instrumento más adecuado para garantizar su consecución y la iniciativa favorece la gestión de los recursos públicos en este ámbito.

La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para lograr los objetivos perseguidos.

Igualmente, en virtud del principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa resulta coherente con el marco en el que se integra, de tal forma que facilita su conocimiento y comprensión y da respuesta a la demanda de entidades, instituciones, organismos y personas que intervienen.

En cuanto al principio de transparencia, se han llevado a cabo los trámites de consulta pública previa, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de presentación de sugerencias a que se refieren los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como de audiencia e información pública previstos en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002. Con ello, se ha posibilitado que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de la norma. Relacionado con ello, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 4/2003, de 20 de marzo, se ha evacuado trámite de consulta al Consejo Superior de Estadística de Extremadura, que ha informado favorablemente el contenido del presente Plan.

Por último, en relación con el principio de eficiencia, este decreto no impone cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionaliza, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.



En virtud de lo expuesto, y de conformidad con los artículos 36.f) y 90.2) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, de acuerdo con la Comisión Jurídica de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 6 de septiembre de 2023,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1. Definición y naturaleza.**

1. Se aprueba el Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026 como instrumento de ordenación, planificación y sistematización de la actividad estadística pública de interés para Extremadura en los términos establecidos por la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026 constituye el marco de colaboración institucional entre las entidades que forman parte del sistema estadístico de Extremadura, según el artículo 22 de la citada ley, y de las mismas con los órganos y unidades estadísticas de las distintas Administraciones públicas, organismos y entes públicos locales, nacionales e internacionales.

#### **Artículo 2. Vigencia.**

El Plan de Estadística de Extremadura que se aprueba extenderá su vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de ello, en su caso, quedará prorrogado automáticamente hasta la entrada en vigor del siguiente, excepto en lo relativo a las operaciones estadísticas que deban excluirse en virtud de los plazos o períodos establecidos.

#### **Artículo 3. Actuación unidades competentes.**

1. La Junta de Extremadura, sus organismos autónomos, los entes y las empresas dependientes de la misma elaborarán las operaciones estadísticas que les atribuya el Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026 y los Programas anuales que lo desarrollen, bajo la coordinación y supervisión del Instituto de Estadística de Extremadura.
2. Las operaciones estadísticas atribuidas a cada unidad podrán ser desarrolladas directamente por las mismas o, previo informe preceptivo del Instituto de Estadística de Extremadura, en colaboración con otras entidades públicas o privadas, mediante la formalización de acuerdos, convenios o contratos.



3. Todos los agentes participantes en dichas operaciones estadísticas quedarán obligados al cumplimiento de los principios y garantías establecidos en los capítulos I y II del título I de la citada ley, las normas sobre protección de datos de carácter personal previstas en la legislación vigente, así como de las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.
4. El Instituto de Estadística de Extremadura impulsará el desarrollo del Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026 y de los Programas anuales que lo desarrollen, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto y demás normativa vigente aplicable.

## CAPÍTULO II

### **Objetivos del Plan de Estadística**

#### **Artículo 4. Objetivo general.**

1. El Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026 tiene como objetivo general desarrollar y fortalecer el Sistema Estadístico de Extremadura, de manera que proporcione a las instituciones públicas, agentes económicos, sociales y ciudadanía en general, información que contribuya al conocimiento y análisis de la realidad demográfica, social, económica, territorial y ambiental de Extremadura.
2. La consecución de este objetivo general estará sometida a los principios de eficacia, eficiencia y no duplicidad en el desarrollo de la actividad pública, considerando la perspectiva de género, minimizando las molestias a los ciudadanos, empresas e instituciones y garantizando el secreto estadístico y demás principios generales que informan la actividad estadística de acuerdo con la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **Artículo 5. Objetivos específicos.**

Para la mejor consecución del objetivo general se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Organizativos.
  - a) Impulsar la colaboración institucional del Sistema Estadístico de Extremadura con el Estatal, el de otras Administraciones Autonómicas y/o Locales y, en su caso, con el de la Unión Europea para favorecer la obtención de estadísticas homogéneas y comparables, minimizar costes y evitar duplicar las demandas de información.
  - b) Realizar un uso estadístico más eficiente de los registros y sistemas de información de las distintas administraciones públicas.



## 2. Instrumentales.

- a) Difundir y promover el uso de la estadística oficial.
- b) Mejorar y actualizar la formación en materia estadística de los empleados públicos del Sistema Estadístico de Extremadura.
- c) Impulsar la investigación estadística, tanto en aspectos metodológicos como en los aplicados a temas de interés para la Comunidad Autónoma.
- d) Promover la normalización, homogeneidad y comparabilidad de la información proporcionada por el Sistema Estadístico de Extremadura con respecto al estatal y al europeo.
- e) Desarrollar la referencia territorial de la información estadística, avanzando en la incorporación de información georreferenciada a las diferentes variables estadísticas.
- f) El Instituto de Estadística de Extremadura establecerá procedimientos para medir el uso y valoración de las operaciones estadísticas por los usuarios y para conocer y analizar la viabilidad de atender las necesidades de los mismos. En estas actuaciones podrá contar con la colaboración del Consejo Superior de Estadística de Extremadura y del resto de unidades que componen el Sistema Estadístico de Extremadura.

## 3. De producción.

- a) Ampliar la información sobre las características demográficas y sociales de Extremadura y su relación con aspectos relevantes del mercado de trabajo, la formación de recursos humanos, la planificación sanitaria y educativa, el bienestar social y la calidad de vida de la población.
- b) Desarrollar y diversificar las estadísticas de carácter económico para favorecer una visión sectorial completa del sistema económico regional y de su evolución, así como información específica de las actividades económicas más determinantes del mismo.
- c) Avanzar en el desarrollo de las estadísticas medioambientales para conseguir un conocimiento preciso de la evolución del medioambiente regional y de su incidencia socioeconómica.
- d) Promover el conocimiento de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento.
- e) Siempre que técnicamente sea posible y aconsejable, realizar las operaciones estadísticas con el máximo nivel de desagregación territorial, lo que permitirá un mayor conocimiento de la diversidad del territorio extremeño tanto en su conformación natural y demográfica como en su ocupación y utilización económica y social.



- f) Considerar la perspectiva de género como una característica de referencia obligada en aquellas operaciones estadísticas en las que se contemplen datos acerca de las personas.

#### 4. De difusión.

- a) Hacer públicos los resultados de las operaciones utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación y utilizando Internet como canal primordial de difusión.
- b) Dar a conocer el calendario de producción y difusión de las estadísticas objeto de una publicación específica y sistemática.
- c) Garantizar la difusión de la información derivada de las operaciones comprendidas en el Plan de Estadística y en los Programas anuales, a través de la web del Instituto de Estadística de Extremadura o de los canales de difusión del resto de unidades de las Consejerías, organismos, entes y empresas dependientes de la Junta de Extremadura que realicen actividad estadística, presentando los resultados de forma manejable y flexible, permitiendo la interacción con ellos y ofreciendo la posibilidad de obtenerlos con aplicaciones desarrolladas en software libre; siempre salvaguardando la difusión de los datos protegidos por el secreto estadístico y las disposiciones legales de protección de datos.
- d) Potenciar la colaboración con instituciones públicas y agentes económicos y sociales para la difusión de datos, informes, boletines y publicaciones estadísticas de interés general.

#### 5. De calidad.

- a) Evaluar los impactos económicos y sociales de las operaciones estadísticas.
- b) Evaluar el grado de satisfacción de la sociedad extremeña con el Plan de Estadística de Extremadura.
- c) Conocer y evaluar las peticiones y el grado de satisfacción de los usuarios.

### CAPÍTULO III

#### **Estructura y desarrollo del Plan de Estadística**

##### **Artículo 6. Operaciones estadísticas.**

1. Las operaciones estadísticas que integran el Plan de Estadística de 2023-2026 son las relacionadas en el anexo de este decreto.



2. Las operaciones estadísticas previstas podrán modificarse por razones técnicas o administrativas debidamente justificadas, a través de los Programas anuales que desarrollen el Plan (artículo 19.2.b de la modificación de la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura contenida en la Ley 5/2022, de 25 de noviembre).
3. Dichas operaciones se estructuran por áreas temáticas y en función del órgano responsable de su elaboración.

### **Artículo 7. Programas anuales de estadística.**

1. El Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026 se desarrollará a través de los correspondientes Programas Anuales de Estadística que serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en los términos previstos en la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El contenido y justificación de dichos Programas anuales serán remitidos al Consejo Superior de Estadística de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.

2. Las operaciones estadísticas incluidas en los Programas anuales de Estadística tendrán la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura habilitará los recursos necesarios para la ejecución del Programa anual correspondiente a cada ejercicio y para cumplir con los demás requerimientos crediticios de la presente ley.

### **Artículo 8. Obligación de informar.**

1. El suministro de los datos y de la información necesarios para la elaboración de las estadísticas oficiales será obligatorio para los sujetos informantes en los términos previstos en la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El incumplimiento de este deber dará lugar a las responsabilidades previstas en la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Los sujetos responsables del suministro de la información necesaria para la elaboración de cada una de las operaciones estadísticas recogidas en el anexo serán los señalados como tales en el mismo.

Los requerimientos de información recibidos por los informantes deberán ser cumplimentados y remitidos al órgano/unidad emisor/a en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud, salvo que en los programas anuales de estadística se establezcan plazos distintos en función de la naturaleza específica de la operación estadística de que se trate.

**Artículo 9. Colaboración institucional.**

1. El Instituto de Estadística de Extremadura podrá dirigirse a las entidades u organizaciones que desarrollen estadísticas que puedan ser de interés a los efectos de gestionar los objetivos asumidos en el Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026. A estos efectos, el Instituto de Estadística de Extremadura podrá suscribir acuerdos de colaboración técnica con estas entidades y organizaciones, que acrediten suficiente capacidad, conocimiento, experiencia y reconocimiento profesional en su campo de investigación estadística, bajo la supervisión de la Consejería competente en materia de economía.
2. Se publicará en la página web del Instituto de Estadística de Extremadura el listado de aquellas entidades u organizaciones con las que existan acuerdos de colaboración técnica en vigencia.

## CAPÍTULO IV

**Ejecución y seguimiento del Plan de Estadística****Artículo 10. Criterios y prioridades para la ejecución de este Plan.**

1. El objetivo general establecido en el artículo 4 será el criterio básico y esencial para la toma de decisiones de todos los órganos implicados en la ejecución de este Plan de Estadística de Extremadura y servirá como criterio interpretativo para la aplicación de este decreto y de las disposiciones que se dicten para su cumplimiento y desarrollo.
2. La decisión de priorizar la inclusión de operaciones estadísticas en el Plan de Estadística vendrá determinada por la garantía de óptima relación entre los costes de las operaciones propuestas y los respectivos beneficios que la puesta en marcha de las mismas pueda reportar a la sociedad extremeña en general. Para ello, se tendrán en cuenta, entre otros criterios, los siguientes:
  - a) Aportación de información significativa y necesaria para mejorar el conocimiento de la realidad de la Comunidad Autónoma y facilitar la toma de decisiones.
  - b) Utilización de las fuentes de información administrativas disponibles.
  - c) Diversidad y equilibrio de las estadísticas disponibles sobre Extremadura.
  - d) Disponibilidad de un sistema de indicadores estadísticos homologables a nivel nacional, europeo e internacional que favorezca la comparación de los resultados.
  - e) Posibilidad de obtener resultados con el mayor nivel de desagregación posible según la naturaleza de la operación.
  - f) Actualidad y vigencia de los datos y resultados.

**Artículo 11. Seguimiento y evaluación del Plan.**

1. El seguimiento del Plan se realizará a través de los sucesivos informes de ejecución de los programas anuales que lo desarrollen, que serán elaborados por el Instituto de Estadística de Extremadura y remitidos al Consejo Superior de Estadística de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura dentro del primer semestre de cada año, respecto de la anualidad anterior.
2. Al finalizar el período de vigencia del Plan, el Instituto de Estadística de Extremadura presentará al Consejo Superior de Estadística de Extremadura una memoria sobre la ejecución de este, dando cuenta de la misma a la Asamblea de Extremadura mediante una comparecencia específica. Dicha memoria incluirá un análisis cuantitativo y cualitativo con los niveles de ejecución del Plan y del grado de satisfacción, conocimiento y utilidad que otorga al mismo la sociedad extremeña a través de sus organizaciones más representativas.
3. Los informes de ejecución de los Programas anuales que desarrollen este Plan, así como la memoria de ejecución del Plan serán publicados en la web del Instituto de Estadística de Extremadura para facilitar su conocimiento por parte de la ciudadanía.

**Disposición final primera. Habilitación normativa.**

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de economía, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto en el ámbito de sus competencias.

**Disposición final segunda. Vigencia del Plan de Estadística 2017-2020.**

De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 4/2003, de 20 de marzo, el Plan de Estadística 2013-2016 aprobado por Ley 6/2017, de 17 de julio, que se encuentra automáticamente prorrogado, perderá su vigencia con la entrada en vigor del presente decreto.

**Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Con independencia de su entrada en vigor, el Plan se iniciará a partir del día 1 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del presente decreto.

Mérida, 6 de septiembre de 2023.

El Consejero de Economía, Empleo y  
Transformación Digital,

GUILLERMO SANTAMARÍA GALDÓN

La Presidenta de la Junta de  
Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



## ANEXO

### Operaciones del Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026

#### CONTENIDOS

1. Definición de operación estadística.
2. Clasificación de las operaciones estadísticas según área temática.
3. Clasificación de las operaciones estadísticas según la unidad administrativa responsable de su ejecución.
4. Ficha descriptiva de cada una de las operaciones que integran el Plan con las características técnicas y la justificación de las mismas.

#### 1.- DEFINICIÓN DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA.

Se considera operación estadística, en sentido estricto, el conjunto de actividades, incluidas las preparatorias, que partiendo de una recogida de datos individuales dan lugar a la obtención y difusión de resultados agregados que se presentan en forma de tablas estadísticas o de índices.

Los datos individuales pueden recogerse directamente de las unidades informantes con fines exclusivamente estadísticos u obtenerse de archivos administrativos creados para otros fines.

Esta definición se amplía para incluir trabajos como los de creación de infraestructura estadística, la recopilación de resultados y la confección de síntesis, que se consideran igualmente como operaciones estadísticas.

Dentro de las operaciones estadísticas que realiza la Administración autonómica, siguiendo los mismos criterios utilizados en el Plan de Estadística de Extremadura anterior, se ha decidido:

1. Que las operaciones estadísticas en las que los datos primarios individuales se recogen directamente de las unidades informantes y las que utilizan registros administrativos que contienen datos referentes a personas físicas, empresas o instituciones, *deben incluirse en el Plan de Estadística de Extremadura*.
2. Que las operaciones en las que se utilizan archivos administrativos con información sobre la propia actividad de la Administración pública *sólo se incluirán en el Plan de*



*Estadística de Extremadura si su importancia sobrepasa el interés del organismo que las ejecuta.*

## 2.- CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS SEGÚN ÁREA TEMÁTICA.

Las operaciones estadísticas se clasificarán, según la materia de la que informen, en las siguientes áreas temáticas basadas en las definidas en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración General del Estado:

- 01 Agricultura, ganadería, selvicultura y caza
- 02 Pesca y acuicultura
- 03 Medio ambiente y desarrollo sostenible
- 04 Extracción de productos energéticos y energía en general
- 05 Minería e industria
- 06 Construcción y vivienda
- 07 Servicios (estadísticas generales)
- 08 Comercio interior y exterior
- 09 Transporte y actividades conexas
- 10 Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- 11 Financieras y seguros
- 12 Hostelería y Turismo
- 13 Estadísticas de empresas y unidades de producción no referidas a sectores particulares
- 14 Cultura, deporte y ocio
- 15 Educación
- 16 Investigación científica y desarrollo tecnológico
- 17 Salud
- 18 Protección social y servicios sociales
- 19 Administraciones públicas y asociaciones
- 20 Cuentas económicas
- 21 Precios
- 22 Mercado laboral y salarios
- 23 Nivel, calidad y condiciones de vida
- 24 Demografía y población
- 25 Estadísticas no desglosables por sector o tema
- 26 Normalización y metodología general



## **Clasificación de operaciones estadísticas según área temática**

### **01 Agricultura, ganadería, selvicultura y caza**

- 01001 AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRARIAS.
- 01002 SUPERFICIES Y PRODUCCIONES ANUALES DE CULTIVOS
- 01003 ESTADÍSTICA DE GANADO OVINO Y CAPRINO
- 01004 ESTADÍSTICA DE GANADO PORCINO
- 01005 ESTADÍSTICA DE GANADO BOVINO
- 01006 ESTADÍSTICA DE CUNICULTURA
- 01007 PRODUCCIÓN DE LANA
- 01008 PRODUCCIÓN DE HUEVOS
- 01009 PRODUCCIÓN LÁCTEA
- 01010 PRODUCCIÓN DE MIEL Y CERA
- 01011 ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO
- 01012 ESTADÍSTICAS DE SACRIFICIO DE GANADO EN MATADEROS
- 01013 AUTORIZACIONES FORESTALES EN MONTES PARTICULARES
- 01014 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES FORESTALES
- 01015 ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA
- 01016 ESTADÍSTICA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
- 01017 ESTADÍSTICA DE OPERADORES INSCRITOS EN LAS DOP E IGP
- 01018 ESTADÍSTICAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA
- 01019 ESTADÍSTICA ANUAL DEL SECTOR EQUINO
- 01020 ESTADÍSTICA ANUAL DE PRODUCCION INTEGRADA
- 01021 CÁNONES ANUALES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICOS
- 01022 EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO AGRARIO 2020. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

### **02 Pesca y acuicultura**

- 02001 ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA
- 02002 ESTADÍSTICA DE ACUICULTURA EN EXTREMADURA.

### **03 Medio ambiente y desarrollo sostenible**

- 03001 RECURSOS HÍDRICOS
- 03002 ESTADÍSTICAS DE RESIDUOS
- 03003 ESTADÍSTICAS SOBRE INCENDIOS
- 03004 ESTADÍSTICAS DE AVISOS EMITIDOS POR LAS REDES DE ALERTA TEMPRANA
- 03005 ESTADÍSTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS
- 03006 INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO



- 03007 ESTADÍSTICA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
- 03008 ESTADÍSTICAS DE ESPACIOS PROTEGIDOS
- 03009 ESTADÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD FORESTAL
- 03010 VOLÚMENES EMBALSADOS EN LAS PRESAS DE ABASTECIMIENTO  
GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA

#### ***04 Extracción de productos energéticos y energía en general***

- 04001 ENERGÍA ELÉCTRICA
- 04002 ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE

#### ***05 Minería e industria***

- 05001 INDICADORES COYUNTURALES DEL SECTOR INDUSTRIAL
- 05002 ESTADÍSTICA DE LABORES MINERAS DE EXTREMADURA
- 05003 ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR INDUSTRIAL. RESULTADOS DETALLADOS  
EXTREMADURA
- 05004 ENCUESTA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
- 05005 INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

#### ***06 Construcción y vivienda***

- 06001 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS PROTEGIDOS FORMALIZADOS
- 06002 VIVIENDA PROTEGIDA. CALIFICACIONES PROVISIONALES
- 06003 VIVIENDA PROTEGIDA. CALIFICACIONES DEFINITIVAS
- 06004 REHABILITACIÓN PROTEGIDA DE EDIFICIOS. Nº EDIFICIOS REHABILITADOS
- 06005 REHABILITACIÓN PROTEGIDA DE VIVIENDAS. Nº VIVIENDAS REHABILITADAS
- 06006 ESTADÍSTICAS SOBRE EL PARQUE DE VIVIENDAS
- 06007 ESTADÍSTICAS DE DESAHUCIOS INMOBILIARIOS

#### ***07 Servicios (estadísticas generales)***

- 07001 ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR SERVICIOS. RESULTADOS DETALLADOS  
EXTREMADURA
- 07002 INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

#### ***08 Comercio interior y exterior***

- 08001 ESTADÍSTICAS DE COMERCIO DE LA C.A. DE EXTREMADURA. COMERCIO EXTERIOR
- 08002 ESTADÍSTICAS DE COMERCIO DE LA C.A. DE EXTREMADURA. COMERCIO INTERIOR
- 08003 BOLETÍN MENSUAL DE COMERCIO EXTERIOR DE EXTREMADURA
- 08004 INTERCAMBIO COMERCIAL DE MERCANCÍAS EN EXTREMADURA. DATOS TRIMESTRALES
- 08005 ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR COMERCIO. RESULTADOS DETALLADOS  
EXTREMADURA

**09 Transporte y actividades conexas**

09001 ESTADÍSTICA SOBRE EL TRÁFICO

09002 ESTADÍSTICA SOBRE TRANSPORTE EN LÍNEAS REGULARES DE VIAJEROS POR CARRETERA

**10 Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**

10001 ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

10002 ESTADÍSTICA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

10003 TIC EMPRESAS

**11 Financieras y seguros**

11001 SISTEMA BANCARIO REGIONAL

**12 Hostelería y Turismo**

12001 ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. DATOS ESTRUCTURALES

12002 ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. DATOS DE ACTIVIDAD

12003 OTROS INDICADORES DEL SECTOR TURISMO EN EXTREMADURA

12004 ESTADÍSTICAS DE USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA

12005 ESTADÍSTICAS DE USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA

12006 ESTADÍSTICAS SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA GENERAL EN EXTREMADURA

12007 ESTADÍSTICAS SOBRE LA DEMANDA TURÍSTICA GENERAL EN EXTREMADURA

12008 ENCUESTAS A USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA

12009 ESTADÍSTICAS DEL EMPLEO TURÍSTICO EN RELACIÓN CON EL EMPLEO TOTAL EN EXTREMADURA

12010 SONDEO SOBRE PREVISIONES DE OCUPACIÓN DE ALOJAMIENTOS EN PUENTES LABORALES

12011 PANEL DE EMPRESARIOS SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS

12012 ENCUESTAS A PERSONAS QUE PRACTICAN EL TURISMO URBANO EN EXTREMADURA

12013 ENCUESTAS A PERSONAS QUE PRACTICAN EL TURISMO RURAL EN EXTREMADURA

**13 Estadísticas de empresas y unidades de producción no referidas a sectores particulares**

13001 BARÓMETRO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA

13002 DIRECTORIO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA

13003 EMPRESAS DADAS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL. EXTREMADURA

13004 BARÓMETRO DE LA EMPRESA EXPORTADORA DE EXTREMADURA (BEMEX)

13005 ESTADÍSTICA ANUAL DE ECONOMÍA SOCIAL



13006 DEMOGRAFÍA DE EMPRESAS

### **14 Cultura, deporte y ocio**

14001 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE EXTREMADURA

14002 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS PARA LA CREACIÓN JOVEN (ECJ)

14003 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN FACTORÍA JOVEN

14004 EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE EMANCIPACIÓN JOVEN

14005 EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

14006 REGISTRO DE ESCUELAS PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES/AS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

14007 ESTADÍSTICAS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO Y OTROS CARNÉS JUVENILES

14008 ESTADÍSTICAS DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS

14009 REGISTRO DE DEPORTISTAS Y RESULTADOS DEPORTIVOS

14010 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES

14011 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REALIZADAS EN POBLACIONES EXTREMEÑAS

14012 INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO REALIZADAS EN POBLACIONES EXTREMEÑAS

14013 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS

14014 ESTADÍSTICAS SOBRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EXTREMEÑAS

### **15 Educación**

15001 ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

15002 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

15003 ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

15004 ENCUESTA SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES

### **16 Investigación científica y desarrollo tecnológico**

16001 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA INVESTIGADORA, INCORPORACIÓN DE TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD

16002 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

16003 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA I+D+i EN EL TEJIDO EMPRESARIAL

### **17 Salud**

17001 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (SIAE)

17002 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BASE POBLACIONAL (CIVITAS)

17003 CATÁLOGO DE HOSPITALES DE EXTREMADURA



- 17004 CATÁLOGO DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS
- 17005 ESTADÍSTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO REGIONAL
- 17006 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020. POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS
- 17007 SISTEMA DE INFORMACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS DE EXTREMADURA
- 17008 ESTUDIO CUANTITATIVO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE EXTREMADURA
- 17009 ESTUDIO CUANTITATIVO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE EXTREMADURA
- 17010 ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
- 17011 MATANZAS DOMICILIARIAS
- 17012 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. ESTADÍSTICAS SANITARIAS
- 17013 ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA
- 17014 EXPLOTACIÓN DE DEFUNCIONES SEGÚN LA CAUSA DE MUERTE. INE. RESULTADOS PROVINCIALES.
- 17015 ESTADÍSTICAS DE FARMACOVIGILANCIA
- 17016 AGENTES ZONÓTICOS
- 17017 ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE. CONTROL SANITARIO
- 17018 ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS. CONTROL SANITARIO
- 17019 ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA EXPORTACIÓN A PAÍSES TERCEROS DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL CON AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. CONTROL SANITARIO
- 17020 ENCUESTA DE MORBILIDAD HOSPITALARIA. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
- 17021 EXPLOTACIÓN ENCUESTAS DE LA SALUD. EXTREMADURA
- 17022 RECLAMACIONES/CONSULTAS EN MATERIA DE CONSUMO
- 17023 INSPECCIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE CONSUMO

### **18 Protección social y servicios sociales**

- 18001 ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
- 18002 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
- 18003 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
- 18004 ESTADÍSTICAS DE MUJERES ATENDIDAS POR LA RED EXTREMEÑA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- 18005 PRESTACIONES POR DESEMPLEO
- 18006 ESTADÍSTICAS SOBRE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
- 18007 ESTADÍSTICAS BÁSICAS SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA (SSASB) DE EXTREMADURA
- 18008 INDICADORES DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
- 18009 CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR



18010 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

### **19 Administraciones públicas y asociaciones**

19001 MEMORIA ANUAL DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO 112

19002 ESTADÍSTICAS DE PERÍODOS SINGULARES DEL SERVICIO 112

19003 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

19004 DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIÓDICA

19005 IMPACTO RECAUDATORIO DE LAS MEDIDAS NORMATIVAS ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN TRIBUTOS CEDIDOS, VIGENTES EN EL EJERCICIO ANTERIOR

19006 ESTADÍSTICA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

19007 ESTADÍSTICA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

19008 INFORMACIÓN MENSUAL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

19009 MEMORIA ANUAL ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL

19010 AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL

19011 ESTADISTICAS DE PLANES DE PROTECCION CIVIL

19012 DISTRIBUCIÓN DE LA SECCIÓN GENERAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

19013 AGRUPACIONES DE SECRETARÍAS

19014 MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

### **20 Cuentas económicas**

20001 CUENTA ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CA DE EXTREMADURA

20002 CUENTAS ECONÓMICAS REGIONALES DE LA AGRICULTURA

20003 CONTABILIDAD REGIONAL TRIMESTRAL DE EXTREMADURA

### **21 Precios**

21001 PRECIOS SEMANALES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

21002 ESTADÍSTICAS MENSUALES Y ANUALES DE PRECIOS Y SALARIOS AGRARIOS

21003 INDICE DE PRECIOS INDUSTRIALES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

21004 PRECIOS COYUNTURALES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

21005 PRECIOS MEDIOS ANUALES DE LAS TIERRAS DE USO AGRARIO

### **22 Mercado laboral y salarios**

22001 MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

22002 MERCADO DE TRABAJO. OTRAS ESTADISTICAS

22003 INCORPORACIÓN DE EGRESADOS AL MERCADO LABORAL

22004 ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

22005 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EXTREMADURA

22006 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. MUNICIPIOS DE EXTREMADURA

22007 ESTADÍSTICAS DE CONFLICTIVIDAD LABORAL EN EXTREMADURA



22008 EPA. MÓDULOS ANUALES COMPLEMENTARIOS

### **23 Nivel, calidad y condiciones de vida**

23001 CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

23002 ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (E.P.F.). RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

23003 ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

23004 HOGARES EN EXTREMADURA

23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA

23006 INDICADORES DE BIENESTAR INFANTIL

23007 RENTA POR MUNICIPIOS DE EXTREMADURA

23008 INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030

23009 INDICADORES SOCIALES SOBRE DISCAPACIDAD

23010 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS

### **24 Demografía y población**

24001 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS REGIONALES

24002 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS PROVINCIALES

24003 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS MUNICIPALES

24004 VARIACIONES RESIDENCIALES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

24005 NACIMIENTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

24006 MATRIMONIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

24007 DEFUNCIONES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

24008 PARTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

24009 NULIDADES SEPARACIONES Y DIVORCIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

24010 PROYECCIONES POBLACIÓN

24011 INDICADORES DEMOGRÁFICOS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

24012 POBLACIÓN NACIDA EN EXTREMADURA RESIDENTE EN OTRAS CCAA

24013 ESPERANZA DE VIDA EN EXTREMADURA

24014 ESTADÍSTICA DE MIGRACIONES

24015 PADRÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. DATOS DETALLADOS RELATIVOS A EXTREMADURA

24016 MOVIMIENTO NATURAL DE POBLACIÓN. DATOS PROVISIONALES

24017 PERSONAS SIN HOGAR

24018 NACIDOS EN EXTREMADURA RESIDENTES EN OTRAS CCAA



24019 INDICES SINTÉTICOS DE INFLUENCIA EN EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN

24020 EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2021. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

24021 INDICADORES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

### ***25 Estadísticas no desglosables por sector o tema***

25001 INDICADORES URBANOS

25002 COYUNTURA ECONÓMICA DE EXTREMADURA. TRIMESTRAL

25003 INFORME ECONÓMICO ANUAL

25004 INDICADORES MENSUALES DE COYUNTURA ECONOMICA

25005 BOLETÍN ESTADÍSTICO DE COYUNTURA ECONÓMICA

25006 SERIES ANUALES DE COYUNTURA ECONÓMICA

25007 EXTREMADURA EN CIFRAS

25008 ATLAS SOCIOECONÓMICO DE EXTREMADURA

25009 ANUARIO ESTADÍSTICO DE EXTREMADURA

25010 ESTADÍSTICA ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA

25011 ESTADÍSTICA ANUAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA RED GNSS

25012 PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE PIB Y EMPLEO

25013 INDICADORES DE GÉNERO

25014 INDICADORES MUNICIPALES

### ***26 Normalización y metodología general***

26001 ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LA ESTIMACIÓN DE LA CONTABILIDAD REGIONAL TRIMESTRAL DE EXTREMADURA

26002 ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LA ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA

26003 DISEÑO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

26004 DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE INDICES SINTÉTICOS DE INFLUENCIA EN EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN

26005 DESARROLLO DE UNA PLATORMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

## **3.- CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS SEGÚN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN.**

Las operaciones estadísticas se clasifican, siguiendo este criterio, según la unidad responsable de las mismas. En el presente Plan dichas unidades son:

00 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

1001 INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX)



01 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL  
02 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
03 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
04 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
1401 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)  
05 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES  
1501 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)  
06 CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES  
1601 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA (IJEX)  
07 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
08 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
09 CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

**Relación de operaciones estadísticas según la unidad administrativa responsable de su ejecución:**

***1001 INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX)***

18002 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO  
18003 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO  
18004 ESTADÍSTICAS DE MUJERES ATENDIDAS POR LA RED EXTREMEÑA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

***01 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL***

03004 ESTADÍSTICAS DE AVISOS EMITIDOS POR LAS REDES DE ALERTA TEMPRANA  
19001 MEMORIA ANUAL DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO 112  
19002 ESTADÍSTICAS DE PERÍODOS SINGULARES DEL SERVICIO 112  
19009 MEMORIA ANUAL ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL  
19010 AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL  
19011 ESTADÍSTICAS DE PLANES DE PROTECCION CIVIL  
19012 DISTRIBUCIÓN DE LA SECCIÓN GENERAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.  
19013 AGRUPACIONES DE SECRETARIAS  
19014 MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

***02 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA***

11001 SISTEMA BANCARIO REGIONAL  
19003 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA  
19004 DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIÓDICA  
19005 IMPACTO RECAUDATORIO DE LAS MEDIDAS NORMATIVAS ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



*DE EXTREMADURA EN TRIBUTOS CEDIDOS, VIGENTES EN EL EJERCICIO ANTERIOR*

*19006 ESTADÍSTICA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA*

*19007 ESTADÍSTICA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.*

*19008 INFORMACIÓN MENSUAL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES*

*20001 CUENTA ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CA DE EXTREMADURA*

### ***03 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE***

01001 AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRARIAS.

01002 SUPERFICIES Y PRODUCCIONES ANUALES DE CULTIVOS

01003 ESTADÍSTICA DE GANADO OVINO Y CAPRINO

01004 ESTADÍSTICA DE GANADO PORCINO

01005 ESTADÍSTICA DE GANADO BOVINO

01006 ESTADÍSTICA DE CUNICULTURA

01007 PRODUCCIÓN DE LANA

01008 PRODUCCIÓN DE HUEVOS

01009 PRODUCCIÓN LÁCTEA

01010 PRODUCCIÓN DE MIEL Y CERA

01011 ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO

01012 ESTADÍSTICAS DE SACRIFICIO DE GANADO EN MATADEROS

01016 ESTADÍSTICA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

01017 ESTADÍSTICA DE OPERADORES INSCRITOS EN LAS DOP E IGP

01018 ESTADÍSTICAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA

01019 ESTADÍSTICA ANUAL DEL SECTOR EQUINO

01020 ESTADÍSTICA ANUAL DE PRODUCCION INTEGRADA

01021 CÁNONES ANUALES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICOS

03005 ESTADÍSTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

03006 INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

03008 ESTADÍSTICAS DE ESPACIOS PROTEGIDOS

03010 VOLÚMENES EMBALSADOS EN LAS PRESAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA

04002 ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE

05002 ESTADÍSTICA DE LABORES MINERAS DE EXTREMADURA

13005 ESTADÍSTICA ANUAL DE ECONOMÍA SOCIAL

20002 CUENTAS ECONÓMICAS REGIONALES DE LA AGRICULTURA

21001 PRECIOS SEMANALES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

21002 ESTADÍSTICAS MENSUALES Y ANUALES DE PRECIOS Y SALARIOS AGRARIOS

21004 PRECIOS COYUNTURALES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

21005 PRECIOS MEDIOS ANUALES DE LAS TIERRAS DE USO AGRARIO

**04 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

13001 BARÓMETRO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA

13002 DIRECTORIO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA

13004 BARÓMETRO DE LA EMPRESA EXPORTADORA DE EXTREMADURA (BEMEX)

18005 PRESTACIONES POR DESEMPLEO

18006 ESTADÍSTICAS SOBRE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

22001 MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

22002 MERCADO DE TRABAJO. OTRAS ESTADÍSTICAS

22007 ESTADÍSTICAS DE CONFLICTIVIDAD LABORAL EN EXTREMADURA

25002 COYUNTURA ECONÓMICA DE EXTREMADURA. TRIMESTRAL

25003 INFORME ECONÓMICO ANUAL

**1401 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)**

01022 EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO AGRARIO 2020. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

03001 RECURSOS HÍDRICOS

03002 ESTADÍSTICAS DE RESIDUOS

03003 ESTADÍSTICAS SOBRE INCENDIOS

04001 ENERGÍA ELÉCTRICA

05003 ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR INDUSTRIAL. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

05004 ENCUESTA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

05005 INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

05006 INDICADORES COYUNTURALES DEL SECTOR INDUSTRIAL

07001 ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR SERVICIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

07002 INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

08001 ESTADÍSTICAS DE COMERCIO DE LA C.A. DE EXTREMADURA. COMERCIO EXTERIOR

08002 ESTADÍSTICAS DE COMERCIO DE LA C.A. DE EXTREMADURA. COMERCIO INTERIOR

08003 BOLETÍN MENSUAL DE COMERCIO EXTERIOR DE EXTREMADURA

08004 INTERCAMBIO COMERCIAL DE MERCANCIAS EN EXTREMADURA. DATOS TRIMESTRALES.

08005 ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SUBSECTOR COMERCIO. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

10001 ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

10003 TIC EMPRESAS

12001 ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. DATOS ESTRUCTURALES

12002 ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. DATOS DE ACTIVIDAD

12003 OTROS INDICADORES DEL SECTOR TURISMO EN EXTREMADURA

13003 EMPRESAS DADAS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL. EXTREMADURA

13006 DEMOGRAFÍA DE EMPRESAS

17020 EXPLOTACIÓN DE LA ENCUESTA DE MORBILIDAD HOSPITALARIA DEL INE . RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA

17021 EXPLOTACIÓN ENCUESTAS DE LA SALUD. EXTREMADURA

18008 INDICADORES DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

18009 CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR



18010 PENSIONES CONTRIBUTIVAS  
20003 CONTABILIDAD REGIONAL TRIMESTRAL DE EXTREMADURA  
21003 INDICE DE PRECIOS INDUSTRIALES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
22003 INCORPORACIÓN DE EGRESADOS AL MERCADO LABORAL  
22004 ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
22005 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EXTREMADURA  
22006 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. MUNICIPIOS DE EXTREMADURA  
22008 EPA. MÓDULOS ANUALES COMPLEMENTARIOS  
23002 ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF). RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
23003 ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
23004 HOGARES EN EXTREMADURA  
23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA  
23006 INDICADORES DE BIENESTAR INFANTIL  
23007 RENTA POR MUNICIPIOS DE EXTREMADURA  
23008 INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030  
23009 INDICADORES SOCIALES SOBRE DISCAPACIDAD  
23010 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS  
24001 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS REGIONALES  
24002 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS PROVINCIALES  
24003 PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS MUNICIPALES  
24004 VARIACIONES RESIDENCIALES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
24005 NACIMIENTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
24006 MATRIMONIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
24007 DEFUNCIONES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
24008 PARTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
24009 NULIDADES SEPARACIONES Y DIVORCIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
24010 PROYECCIONES POBLACIÓN  
24011 INDICADORES DEMOGRÁFICOS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
24012 POBLACIÓN NACIDA EN EXTREMADURA RESIDENTE EN OTRAS CCAA  
24013 ESPERANZA DE VIDA EN EXTREMADURA  
24014 ESTADÍSTICA DE MIGRACIONES  
24015 PADRÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. DATOS DETALLADOS RELATIVOS A EXTREMADURA  
24016 MOVIMIENTO NATURAL DE POBLACIÓN. DATOS PROVISIONALES  
24017 PERSONAS SIN HOGAR  
24018 NACIDOS EN EXTREMADURA RESIDENTES EN OTRAS CCAA  
24019 INDICES SINTÉTICOS DE INFLUENCIA EN EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN  
24020 EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2021. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA  
24021 INDICADORES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE  
25001 INDICADORES URBANOS  
25004 INDICADORES MENSUALES DE COYUNTURA ECONOMICA  
25005 BOLETÍN ESTADÍSTICO DE COYUNTURA ECONÓMICA  
25006 SERIES ANUALES DE COYUNTURA ECONÓMICA  
25007 EXTREMADURA EN CIFRAS  
25008 ATLAS SOCIOECONÓMICO DE EXTREMADURA



25009 ANUARIO ESTADÍSTICO DE EXTREMADURA  
25012 PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE PIB Y EMPLEO  
25013 INDICADORES DE GÉNERO  
25014 INDICADORES MUNICIPALES  
26001 ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LA ESTIMACIÓN DE LA CONTABILIDAD REGIONAL TRIMESTRAL DE EXTREMADURA  
26002 ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LA ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA  
26003 DISEÑO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030  
26004 DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE INDICES SINTÉTICOS DE INFLUENCIA EN EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN  
26005 DESARROLLO DE UNA PLATORMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

### ***05 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES***

17001 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (SIAE)  
17002 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BASE POBLACIONAL (CIVITAS)  
17003 CATÁLOGO DE HOSPITALES DE EXTREMADURA  
17004 CATÁLOGO DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS  
17005 ESTADÍSTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO REGIONAL  
17006 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020. POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS  
17022 RECLAMACIONES/CONSULTAS EN MATERIA DE CONSUMO  
17023 INSPECCIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE CONSUMO  
18001 ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA  
18007 ESTADÍSTICAS BÁSICAS SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA (SSASB) DE EXTREMADURA

### ***1501 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)***

17007 SISTEMA DE INFORMACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS DE EXTREMADURA  
17008 ESTUDIO CUANTITATIVO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE EXTREMADURA  
17009 ESTUDIO CUANTITATIVO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE EXTREMADURA  
17010 ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
17011 MATANZAS DOMICILIARIAS  
17012 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. ESTADÍSTICAS SANITARIAS  
17013 ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA  
17014 EXPLOTACIÓN DE DEFUNCIONES SEGÚN LA CAUSA DE MUERTE. INE. RESULTADOS PROVINCIALES.  
17015 ESTADÍSTICAS DE FARMACOVIGILANCIA  
17016 AGENTES ZONÓTICOS  
17017 ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE. CONTROL SANITARIO  
17018 ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS. CONTROL SANITARIO  
17019 ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA EXPORTACIÓN A PAÍSES TERCEROS DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL CON AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. CONTROL SANITARIO  
23001 CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

***06 CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES***

- 12004 ESTADÍSTICAS DE USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA
- 12005 ESTADÍSTICAS DE USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA
- 12006 ESTADÍSTICAS SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA GENERAL EN EXTREMADURA
- 12007 ESTADÍSTICAS SOBRE LA DEMANDA TURÍSTICA GENERAL EN EXTREMADURA
- 12008 ENCUESTAS A USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA
- 12009 ESTADÍSTICAS DEL EMPLEO TURÍSTICO EN RELACIÓN CON EL EMPLEO TOTAL EN EXTREMADURA
- 12010 SONDEO SOBRE PREVISIONES DE OCUPACIÓN DE ALOJAMIENTOS EN PUENTES LABORALES
- 12011 PANEL DE EMPRESARIOS SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS
- 12012 ENCUESTAS A PERSONAS QUE PRACTICAN EL TURISMO URBANO EN EXTREMADURA
- 12013 ENCUESTAS A PERSONAS QUE PRACTICAN EL TURISMO RURAL EN EXTREMADURA
- 14001 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE EXTREMADURA
- 14008 ESTADÍSTICAS DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS
- 14009 REGISTRO DE DEPORTISTAS Y RESULTADOS DEPORTIVOS
- 14010 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES
- 14011 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REALIZADAS EN POBLACIONES EXTREMEÑAS
- 14012 INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO REALIZADAS EN POBLACIONES EXTREMEÑAS
- 14013 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS
- 14014 ESTADÍSTICAS SOBRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EXTREMEÑAS

***1601 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA (IJEX)***

- 14002 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS PARA LA CREACIÓN JOVEN (ECJ)
- 14003 ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN FACTORÍA JOVEN
- 14004 EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE EMANCIPACIÓN JOVEN
- 14005 EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
- 14006 REGISTRO DE ESCUELAS PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES/AS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL
- 14007 ESTADÍSTICAS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO Y OTROS CARNÉS JUVENILES

***07 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL***

- 10002 ESTADÍSTICA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS
- 15001 ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
- 15002 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
- 15003 ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN
- 15004 ENCUESTA SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES
- 16001 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA INVESTIGADORA, INCORPORACIÓN DE TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD
- 16002 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN



CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

16003 INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA I+D+i EN EL TEJIDO EMPRESARIAL

### ***08 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA***

06001 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS PROTEGIDOS FORMALIZADOS

06002 VIVIENDA PROTEGIDA. CALIFICACIONES PROVISIONALES

06003 VIVIENDA PROTEGIDA. CALIFICACIONES DEFINITIVAS

06004 REHABILITACIÓN PROTEGIDA DE EDIFICIOS. Nº EDIFICIOS REHABILITADOS

06005 REHABILITACIÓN PROTEGIDA DE VIVIENDAS. Nº VIVIENDAS REHABILITADAS

06006 ESTADÍSTICAS SOBRE EL PARQUE DE VIVIENDAS

06007 ESTADÍSTICAS DE DESAHUCIOS INMOBILIARIOS

09001 ESTADISTICA SOBRE EL TRÁFICO

09002 ESTADÍSTICA SOBRE TRANSPORTE EN LÍNEAS REGULARES DE VIAJEROS POR CARRETERA

25010 ESTADÍSTICA ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA

25011 ESTADÍSTICA ANUAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA RED GNSS

### ***09 CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL***

01013 AUTORIZACIONES FORESTALES EN MONTES PARTICULARES

01014 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES FORESTALES

01015 ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

02001 ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA

02002 ESTADÍSTICA DE ACUICULTURA EN EXTREMADURA.

03007 ESTADÍSTICA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

03009 ESTADÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD FORESTAL

## **4. FICHA DESCRIPTIVA DE CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE INTEGRAN EL PLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTAS**

En las fichas que se relacionan a continuación se resumen las características técnicas de cada una de las operaciones estadísticas integradas en el Plan de Estadística. Para cada operación se detalla:

-Código de la operación estadística: consta de cinco números. Los dos primeros hacen referencia al área temática principal de la operación y los tres últimos son correlativos.

-Nombre de la operación estadística

-Área temática

-Organismo responsable

-Organismos que intervienen: Se especifican, en su caso, otros organismos participantes en cualquiera de las fases de la operación distintos del organismo responsable.

-Justificación: Breve descripción de la finalidad y prestaciones que se persiguen con la



operación estadística

-Informantes: Indica los sujetos responsables del suministro de la información necesaria para la elaboración de cada una de las operaciones estadísticas.

-Ámbito territorial: Expresa el mayor nivel de desagregación territorial con el que se ofrecen los resultados, al menos en alguna tabla. Podrá ser: autonómico, provincial, supramunicipal, municipal, inframunicipal, zonas de salud y áreas de salud.

-Ámbito temporal: Expresa el mayor nivel de desagregación temporal (anual, trimestral o mensual) con el que se ofrecen los resultados, al menos en alguna tabla. No debe confundirse con la periodicidad de difusión de los resultados estadísticos.

-Forma de recogida de los datos: Hace referencia al método utilizado para recoger los datos primarios con los que se elaboran las operaciones estadísticas. Se distinguen tres modalidades:

- Origen estadístico directo: obtención directa de datos estadísticos

- Origen administrativo: utilización de fuentes administrativas

- Origen estadístico indirecto: obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos y recopilaciones.

Cuando se utilicen datos de diferentes orígenes, se hace constar cada uno de ellos



Ficha descriptiva de cada una de las operaciones que integran el Plan con las características técnicas y la justificación de las mismas

01 Agricultura, ganadería, selvicultura y caza

---

<b>Código de la operación</b>	01001
<b>Nombre de la operación</b>	AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRARIAS.
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la evolución coyuntural de superficies y producciones para la gestión de mercados
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01002
<b>Nombre de la operación</b>	SUPERFICIES Y PRODUCCIONES ANUALES DE CULTIVOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01003
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE GANADO OVINO Y CAPRINO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de efectivos de ganado ovino y caprino por tipología y aptitud productiva
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01004
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE GANADO PORCINO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de efectivos de ganado porcino por tipología y aptitud productiva
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Semestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01005
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE GANADO BOVINO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de efectivos de ganado bovino por tipología y aptitud productiva
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Semestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	01006
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE CUNICULTURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de la estructura y producción de las explotaciones cunícolas
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	01007
<b>Nombre de la operación</b>	PRODUCCIÓN DE LANA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de la producción de lana
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	01008
<b>Nombre de la operación</b>	PRODUCCIÓN DE HUEVOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de la producción de huevos
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	01009
<b>Nombre de la operación</b>	PRODUCCIÓN LÁCTEA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de la producción láctea
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	01010
<b>Nombre de la operación</b>	PRODUCCIÓN DE MIEL Y CERA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Determinación de la producción de miel y cera
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	01011
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Conocimiento del movimiento de ganado
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01012
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN MATADEROS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	SES, MAPA
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de animales sacrificados y su producción de carne
<b>Informantes</b>	Administración y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01013
<b>Nombre de la operación</b>	AUTORIZACIONES FORESTALES EN MONTES PARTICULARES
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Control de aprovechamientos
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01014
<b>Nombre de la operación</b>	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES FORESTALES
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento de las inversiones en bosques
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01015
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Estudio y cuantificación de la actividad cinegética en Extremadura.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Por temporada
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01016
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS



---

<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la estructura de las explotaciones agrarias
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01017
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE OPERADORES INSCRITOS EN LAS DOP E IGP
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Conocimiento de los distintos operadores (elaboradores, ganaderos, agricultores, etc.) Debidamente inscritos en los registros de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración, Consejos Reguladores DOP e IGP de Extremadura
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	01018
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer número de operadores, superficies por cultivos, nº de explotaciones ganaderas por tipo, nº de cabezas; actividades industriales en agricultura ecológica
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen Administrativo

---



<b>Código de la operación</b>	01019
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DEL SECTOR EQUINO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Estudio y cuantificación del sector equino de Extremadura.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo
<b>Código de la operación</b>	01020
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA ANUAL DE PRODUCCION INTEGRADA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar de la superficie inscrita, certificada y del número de expedientes acogidos al sistema agrario de Producción integrada, al ser un sistema agrario de producción, transformación y comercialización que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y asegura a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos, químicos y otras técnicas que compatibilizan la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada producto en el correspondiente Reglamento Técnico, siendo de aplicación a los productos obtenidos, transformados y comercializados en la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>Informantes</b>	Entidades certificadoras privadas y agricultores a través de solicitud única
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo: utilización de fuentes administrativas
<b>Código de la operación</b>	01021
<b>Nombre de la operación</b>	CÁNONES ANUALES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Obtención de cánones de arrendamiento medios de las tierras de uso agrario según tipología
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo
<b>Código de la operación</b>	01022
<b>Nombre de la operación</b>	EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO AGRARIO 2020. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros del Censo Agrario obteniendo información sobre la estructura agraria de Extremadura.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Comarcal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo



## 02 Pesca y acuicultura

---

<b>Código de la operación</b>	02001
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Estudio y cuantificación de la actividad piscícola en Extremadura.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Por Temporada
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen Administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	02002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE ACUICULTURA EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la producción acuícola por especies y del número y tipología de las explotaciones
<b>Informantes</b>	Administración y explotaciones de acuicultura
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen Administrativo

---

## 03 Medio ambiente y desarrollo sostenible

---

<b>Código de la operación</b>	03001
<b>Nombre de la operación</b>	RECURSOS HÍDRICOS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre disponibilidad, distribución, gestión y consumo de agua
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	03002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE RESIDUOS



---

<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre generación y tratamiento de residuos
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	03003
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS SOBRE INCENDIOS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO
<b>Justificación</b>	Informar sobre número de incendios y tipo de superficie afectada
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	03004
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE AVISOS EMITIDOS POR LAS REDES DE ALERTA TEMPRANA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Gracias a la existencia de una red de alerta temprana se consigue tener información en tiempo real durante las 24 horas del día del riesgo de inundaciones y de la alteración radiológica que se pueda producir gracias a la distribución de estaciones de medida repartidas en varios municipios de la región. Al centro hispano-luso le llegan datos de las diferentes estaciones, que son procesados de forma que se determina en cada momento el nivel de riesgo existente (avisos)
<b>Informantes</b>	Director del Centro hispano-luso de Redes de Alertas Tempranas ("alerta2") de la UEX.
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	03005
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Disponer de información sobre tratamiento de residuos urbanos a fin de evaluar la calidad ambiental. Cantidad de residuos tratados por tipo de tratamiento; recogida selectiva; centros de tratamiento por tipo; parque de contenedores (unidades)
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	03006
<b>Nombre de la operación</b>	INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Los gases de efecto invernadero son la causa principal de lo que se denomina efecto invernadero. La lucha contra el calentamiento global requiere del conocimiento de la evolución de estos gases para estimar su efecto sobre regiones vulnerables al cambio climático como Extremadura y, de este modo, establecer medidas adecuadas para su mitigación progresiva, en línea con los compromisos internacionales asumidos como el Acuerdo de París.
<b>Informantes</b>	MITERD
<b>Referencia temporal</b>	ANUAL
<b>Referencia espacial</b>	EXTREMADURA- regional
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	03007
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Estudio y cuantificación de los planes de prevención de incendios en Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Por año natural
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	03008
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE ESPACIOS PROTEGIDOS Y SU UTILIZACIÓN
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Estudio y cuantificación de los planes relativos a Espacios Protegidos y su utilización en Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Por año natural
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	03009
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD FORESTAL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Estudio y cuantificación de la actividad forestal en Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Por año natural
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	03010
<b>Nombre de la operación</b>	VOLÚMENES EMBALSADOS EN LAS PRESAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer las disponibilidades de agua en abastecimientos a poblaciones
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Semanal
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

04 Extracción de productos energéticos y energía en general

---

<b>Código de la operación</b>	04001
<b>Nombre de la operación</b>	ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre producción, consumo y facturación de energía eléctrica
<b>Informantes</b>	Administración y empresas
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo e indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	04002
-------------------------------	-------



---

<b>Nombre de la operación</b>	ESTADISTICA DE PRODUCCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA RENOVABLE
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Realizar un seguimiento de la implantación de energías renovables en la región y evaluar su peso dentro de la generación total de energía eléctrica dado el objetivo extremeño de que el 100% de la energía que se produzca en la región en 2030 sea de origen renovable
<b>Informantes</b>	Red Eléctrica Española
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

05 Minería e industria

---

<b>Código de la operación</b>	05001
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES COYUNTURALES DEL SECTOR INDUSTRIAL
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre la evolución del sector a corto plazo
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Comunidad Autónoma
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	05002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE LABORES MINERAS DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Disponer de un Panorama Minero de la región actualizado
<b>Informantes</b>	Explotaciones mineras
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	05003
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR INDUSTRIAL. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la actividad del sector industrial de Extremadura
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Regional
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



---

<b>Código de la operación</b>	05004
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la actividad del sector industrial de Extremadura en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Regional
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	05005
<b>Nombre de la operación</b>	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Medición de la evolución del valor Añadido generado por las actividades industriales en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Semestral
<b>Referencia espacial</b>	
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

## 06 Construcción y Vivienda

---

<b>Código de la operación</b>	06001
<b>Nombre de la operación</b>	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS PROTEGIDOS FORMALIZADOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de Contratos de arrendamiento protegido formalizados.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	06002
<b>Nombre de la operación</b>	VIVIENDA PROTEGIDA. CALIFICACIONES ROVISIONALES
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de viviendas protegidas (tanto del Plan Estatal como del Plan Autonómico de vivienda) que han obtenido calificación provisional.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



---

<b>Código de la operación</b>	06003
<b>Nombre de la operación</b>	VIVIENDA PROTEGIDA. CALIFICACIONES DEFINITIVAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de viviendas protegidas (tanto del Plan Estatal como del Plan Autonómico de vivienda) que han obtenido calificación definitiva.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	06004
<b>Nombre de la operación</b>	REHABILITACIÓN PROTEGIDA. DE EDIFICIOS. Nº DE EDIFICIOS REHABILITADOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de edificios que se han rehabilitado en el marco del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria dentro del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	06005
<b>Nombre de la operación</b>	REHABILITACIÓN PROTEGIDA DE VIVIENDAS. Nº VIVIENDAS REHABILITADAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de viviendas que se han rehabilitado en el marco del Programa de Rehabilitación de viviendas dentro del Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	06006
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS SOBRE EL PARQUE DE VIVIENDAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer las características principales del parque de viviendas, su distribución territorial, sus formas de tenencia y utilización, así como las viviendas desocupadas
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	06007
-------------------------------	-------



---

<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE DESAHUCIOS INMOBILIARIOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer el nº de desahucios tanto en vivienda pública como privada
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

## 07 Servicios. Estadísticas generales

---

<b>Código de la operación</b>	07001
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR SERVICIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas extremeñas cuya actividad principal es de servicios en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	07002
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Obtener información trimestral de la actividad económica del sector servicios en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

## 08 Comercio interior y exterior

---

<b>Código de la operación</b>	08001
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE COMERCIO DE LA C.A. DE EXTREMADURA. COMERCIO EXTERIOR
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	AEAT
<b>Justificación</b>	Conocimiento del valor y la cantidad de los bienes objeto de comercio de Extremadura con todos los países del mundo
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	08002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE COMERCIO DE LA C.A. DE EXTREMADURA. COMERCIO INTERIOR
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	CEPREDE
<b>Justificación</b>	Conocimiento del valor y la cantidad de los bienes objeto de comercio de Extremadura con todas las CCAA
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo y administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	08003
<b>Nombre de la operación</b>	BOLETÍN MENSUAL DE COMERCIO EXTERIOR DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	AEAT
<b>Justificación</b>	Divulgación de los principales datos del comercio exterior extremeño
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	08004
<b>Nombre de la operación</b>	INTERCAMBIO COMERCIAL DE MERCANCIAS EN EXTREMADURA. DATOS TRIMESTRALES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	CEPREDE
<b>Justificación</b>	Divulgación de los principales datos del comercio interior de mercancías extremeño
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo y administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	08005
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SUBSECTOR COMERCIO. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas extremeñas cuya actividad principal es de comercio en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

## 09 Transporte y actividades conexas

---

<b>Código de la operación</b>	09001
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA SOBRE EL TRÁFICO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Determinación de la intensidad y composición del tráfico en la red de carreteras autonómicas
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Continua
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto



---

<b>Código de la operación</b>	09002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA SOBRE TRANSPORTE EN LÍNEAS REGULARES DE VIAJEROS POR CARRETERA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y VIVIENDA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número total de viajeros desplazados y de los volúmenes de tráfico medidos en viajeros o vehículos/kilómetro, con el fin de comprobar el alcance de la movilidad ciudadana en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera en Extremadura.
<b>Informantes</b>	Empresas concesionarias o autorizadas en el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera en autobús
<b>Referencia temporal</b>	Continua
<b>Referencia espacial</b>	Anual
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

10 Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

---

<b>Código de la operación</b>	10001
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocer el equipamiento y uso de las nuevas tecnologías en los hogares en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Hogares
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	10002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Justificación</b>	Conocer la implantación de las nuevas tecnologías en los centros educativos no universitarios
<b>Informantes</b>	Centros educativos
<b>Referencia temporal</b>	Curso académico
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo y origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	10003
<b>Nombre de la operación</b>	TIC EMPRESAS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocimiento del uso de TIC en las empresas en Extremadura en base a la información de los datos y ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico

---



## 11 Financieras y seguros

---

<b>Código de la operación</b>	11001
<b>Nombre de la operación</b>	SISTEMA BANCARIO REGIONAL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento de las operaciones bancarias desarrolladas en Extremadura, con desagregación pública y privada
<b>Informantes</b>	Entidades financieras
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

## 12 Hostelería y Turismo

---

<b>Código de la operación</b>	12001
<b>Nombre de la operación</b>	ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. DATOS ESTRUCTURALES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre número y características de estos establecimientos
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	12002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. DATOS DE ACTIVIDAD
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre viajeros, pernoctaciones y ocupación de estos establecimientos
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	12003
<b>Nombre de la operación</b>	OTROS INDICADORES DEL SECTOR TURISMO EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre otros indicadores de actividad el sector: (precios, ingresos, personal empleado...)
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---



---

<b>Código de la operación</b>	12004
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	OFICINAS DE TURISMO SITUADAS EN EXTREMADURA.
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número y procedencia de los usuarios de las oficinas de turismo de Extremadura.
<b>Informantes</b>	Oficinas de turismo situadas en Extremadura.
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas geográficas o proyectos turísticos.
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	12005
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	OFICINAS DE TURISMO DE EXTREMADURA.
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número y procedencia de los usuarios de las oficinas de turismo situadas en las localidades a estudiar.
<b>Informantes</b>	Oficinas de turismo situadas en las localidades a estudiar.
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Municipios de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	12006
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA GENERAL EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	Conocer la estructura y evolución de la oferta turística de Extremadura en cuanto a establecimientos registrados.
<b>Informantes</b>	Servicio de Empresas, Inspección e Infraestructuras Turísticas de la Dirección General de Turismo, con datos del Registro General de Empresas y Actividades Turísticas.
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas geográficas o proyectos turísticos.
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---



---

<b>Código de la operación</b>	12007
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS SOBRE LA DEMANDA TURÍSTICA GENERAL EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE, IEEX, UEX
<b>Justificación</b>	Conocer aspectos cuantitativos de la demanda turística en Extremadura mediante el tratamiento de los microdatos elaborados por el INE sobre ocupación de los establecimientos turísticos situados en la región.
<b>Informantes</b>	Instituto Nacional de Estadística.
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas geográficas o proyectos turísticos.
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	12008
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTAS A USUARIOS TURÍSTICOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	OFICINAS DE TURISMO SITUADAS EN EXTREMADURA.
<b>Justificación</b>	Conocer aspectos cualitativos de la demanda turística en Extremadura, tales como motivos para la visita a la región, formas de organizar el viaje, localidades que se visitan y valoración de los servicios turísticos.
<b>Informantes</b>	Encuestas realizadas a los turistas en puntos de interés turístico y en las oficinas de turismo situados en Extremadura.
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas geográficas o proyectos turísticos.
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	12009
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DEL EMPLEO TURÍSTICO EN RELACIÓN CON EL EMPLEO TOTAL EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	IEEX, UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	Conocer el impacto del empleo turístico en el total del empleo existente en Extremadura.
<b>Informantes</b>	INE, IEEX
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	12010
<b>Nombre de la operación</b>	SONDEO SOBRE PREVISIONES DE OCUPACIÓN DE ALOJAMIENTOS EN PUENTES LABORALES
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	Sondeo a las empresas de alojamiento de Extremadura para determinar en términos porcentuales, las previsiones de ocupación (pernoctaciones) que estas empresas tengan para los distintos puentes laborales del año. La Dirección General de Turismo determinará cuáles de esos puentes se estudian o no.
<b>Informantes</b>	Empresas de alojamiento y agrupaciones de empresas turísticas que figuran en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas.
<b>Referencia temporal</b>	Puentes laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

<b>Código de la operación</b>	12011
<b>Nombre de la operación</b>	PANEL DE EMPRESARIOS SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	Universidad de Extremadura
<b>Justificación</b>	Conocer cómo se plantea el empresariado turístico abordar la transformación hacia la digitalización en las empresas de restauración, alojamientos, agencias de viajes, empresas de actividades y guías turísticos.
<b>Informantes</b>	Muestra del empresariado turístico de la región.
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

<b>Código de la operación</b>	12012
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTAS A PERSONAS QUE PRACTICAN EL TURISMO URBANO EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	Universidad de Extremadura
<b>Justificación</b>	Estudiar la demanda del turismo urbano en Extremadura.
<b>Informantes</b>	Encuestas realizadas a los turistas en puntos de interés turístico de las ciudades a estudiar.
<b>Referencia temporal</b>	Dos oleadas: abril-mayo y agosto-septiembre
<b>Referencia espacial</b>	Municipal.
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



---

<b>Código de la operación</b>	12013
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTAS A PERSONAS QUE PRACTICAN EL TURISMO RURAL EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	Universidad de Extremadura
<b>Justificación</b>	Estudiar la demanda del turismo rural en Extremadura.
<b>Informantes</b>	Encuestas realizadas a los turistas en puntos de interés turístico de las comarcas a estudiar.
<b>Referencia temporal</b>	Dos oleadas: abril-mayo y agosto-septiembre
<b>Referencia espacial</b>	Supramunicipal (Comarcal)
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

13 Estadísticas de empresas y unidades de producción no referidas a sectores particulares

---

<b>Código de la operación</b>	13001
<b>Nombre de la operación</b>	BARÓMETRO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	IEEX
<b>Justificación</b>	Conocer y difundir las percepciones, opiniones y expectativas de los empresarios extremeños
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	13002
<b>Nombre de la operación</b>	DIRECTORIO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Elaboración y mantenimiento de un directorio que contenga las empresas situadas en Extremadura
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen Administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	13003
<b>Nombre de la operación</b>	EMPRESAS DADAS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL. EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Justificación</b>	Tener conocimiento sobre la actividad empresarial en base a la explotación de los ficheros cedidos por la T. G de la S.S
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Municipal

---

<b>Código de la operación</b>	13004
<b>Nombre de la operación</b>	BARÓMETRO DE LA EMPRESA EXPORTADORA DE EXTREMADURA (BEMEX)
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	IEEX
<b>Justificación</b>	Conocer y difundir las opiniones y expectativas de los gestores de empresas extremeñas exportadoras,
<b>Informantes</b>	Empresas exportadoras
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen Estadístico Directo

---

<b>Código de la operación</b>	13005
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA ANUAL DE ECONOMÍA SOCIAL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	SEXPE, INSS, TGSS
<b>Justificación</b>	Obtener datos actualizados de las entidades de la economía social con sede social en la comunidad autónoma, para obtener datos del número y edad de sus socios y trabajadores (desagregados por género), del nº de entidades asociadas, en su caso, el sector en el que operan y el número de mujeres en sus órganos de dirección.
<b>Informantes</b>	Entidades de la economía social y entidades asociativas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo e indirecto y origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	13006
<b>Nombre de la operación</b>	DEMOGRAFÍA DE EMPRESAS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Creación, supervivencia, reactivaciones y destrucción de empresas, así como su caracterización mediante variables de clasificación, actividad económica, tamaño o características sociodemográficas para los trabajadores autónomos.
<b>Informantes</b>	Seguridad Social, INE Servicio Público de Empleo Estatal
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico

---

**14 Cultura, deporte y ocio**

---

<b>Código de la operación</b>	14001
<b>Nombre de la operación</b>	INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Evaluar los resultados obtenidos y planificar mejoras en las infraestructuras por parte de la Consejería competente
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	No disponible
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	14002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS PARA LA CREACIÓN JOVEN (ECJ)
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Análisis de la participación en estas instalaciones, recogiendo datos totales de usuarios totales, por sexo, edad, horas y días de mayor participación, áreas utilizadas dentro de los centros...
<b>Informantes</b>	Personal técnico responsable de cada Espacio para la Creación Joven
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	14003
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN FACTORÍA JOVEN
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Análisis de la participación en estas instalaciones, recogiendo datos totales de usuarios totales, por sexo, edad, horas y días de mayor participación, áreas utilizadas dentro de los centros...
<b>Informantes</b>	Personal técnico responsable de cada Espacio para la Creación Joven
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	14004
<b>Nombre de la operación</b>	EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE EMANCIPACION JOVEN
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer el número de jóvenes extremeños que demandan información y servicios de las Oficinas de Emancipación Joven en relación con las distintas materias de su competencia: empleo, vivienda, renta básica de emancipación, emprendimiento y orientación profesional.
<b>Informantes</b>	Personal Técnico responsable de cada Oficina de Emancipación Joven
<b>Referencia temporal</b>	Mensual.
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen Administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	14005
<b>Nombre de la operación</b>	EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer el número y los datos de las Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud de Extremadura.
<b>Informantes</b>	Asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.
<b>Referencia temporal</b>	No procede
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	14006
<b>Nombre de la operación</b>	REGISTRO DE ESCUELAS PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES/AS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número y de los datos correspondientes a las Escuelas para la Formación de Educadores/as en el tiempo Libre reconocidas oficialmente por el Instituto de la Juventud de Extremadura.
<b>Informantes</b>	Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	14007
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO Y OTROS CARNÉS JUVENILES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de jóvenes extremeños que participan en programas que promueven la participación y la movilidad.
<b>Informantes</b>	Sección de información y documentación juvenil del IJEX
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	14008
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Fomentar los eventos deportivos
<b>Informantes</b>	Entidades deportivas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	14009
<b>Nombre de la operación</b>	REGISTRO DE DEPORTISTAS Y RESULTADOS DEPORTIVOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Control e historial de los deportistas
<b>Informantes</b>	Entidades deportivas
<b>Referencia temporal</b>	No disponible
<b>Referencia espacial</b>	No disponible
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	14010
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	ENTIDADES DEPORTIVAS
<b>Justificación</b>	Informar sobre la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional
<b>Informantes</b>	Entidades deportivas
<b>Referencia temporal</b>	Anual (Temporada deportiva)
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	14011
<b>Nombre de la operación</b>	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REALIZADAS EN POBLACIONES EXTREMEÑAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MUNICIPIOS EXTREMEÑOS
<b>Justificación</b>	Informar sobre actuaciones para fomentar la participación en actividades deportivas de ámbito local y autonómico.
<b>Informantes</b>	Municipios Extremeños
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	14012
<b>Nombre de la operación</b>	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO REALIZADAS EN POBLACIONES EXTREMEÑAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MUNICIPIOS EXTREMEÑOS
<b>Justificación</b>	Informar sobre actuaciones para fomentar la participación en actividades deportivas de ámbito local y autonómico.
<b>Informantes</b>	Municipios Extremeños
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	14013
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	ENTIDADES DEPORTIVAS
<b>Justificación</b>	Informar sobre la participación en los Juegos deportivos extremeños
<b>Informantes</b>	Entidades deportivas
<b>Referencia temporal</b>	Anual (Temporada deportiva)
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	14014
<b>Nombre de la operación</b>	Estadísticas sobre bibliotecas públicas extremeñas
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Evaluar el funcionamiento de las bibliotecas públicas de Extremadura y planificar nuevos objetivos y actividades que garanticen la prestación de un servicio público bibliotecario de calidad.
<b>Informantes</b>	Bibliotecas y agencias de lectura de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

15 Educación

---

<b>Código de la operación</b>	15001
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Justificación</b>	Conocer la situación de la enseñanza no universitaria en la región. Atender las demandas de los organismos oficiales
<b>Informantes</b>	Centros educativos
<b>Referencia temporal</b>	Curso académico
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo y origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	15002
<b>Nombre de la operación</b>	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Justificación</b>	Información de los resultados de la convocatoria de becas de la Consejería
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Curso académico
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	15003
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Justificación</b>	Conocer el gasto en educación que realizan todas las Consejerías y la Universidad de Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	15004
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Justificación</b>	Análisis de los servicios, equipamientos y fondos de las bibliotecas de centros educativos que imparten niveles previos a la Universidad
<b>Informantes</b>	Centros educativos
<b>Referencia temporal</b>	No disponible
<b>Referencia espacial</b>	Provincial y autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

16 Investigación científica y desarrollo tecnológico

---

<b>Código de la operación</b>	16001
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN DE TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Ofrecer información sobre el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación
<b>Informantes</b>	Administración autonómica
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Administración autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	16002
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Ofrecer información sobre proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación
<b>Informantes</b>	Administración autonómica
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Administración autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	16003
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+i
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Ofrecer información sobre el desarrollo de productos y servicios en base a la I+D y de la innovación
<b>Informantes</b>	Administración autonómica
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Administración autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



17 Salud

---

<b>Código de la operación</b>	17001
<b>Nombre de la operación</b>	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (SIAE)
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informativo y de control
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	17002
<b>Nombre de la operación</b>	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BASE POBLACIONAL (CIVITAS)
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	De gestión y análisis
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Continua
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	17003
<b>Nombre de la operación</b>	CATÁLOGO DE HOSPITALES DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informativo y de control
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	17004
<b>Nombre de la operación</b>	CATÁLOGO DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informativo y de control
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	17005
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO REGIONAL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Elaboración de una serie de indicadores que permitan conocer la evolución dinámica de la calidad del sistema sanitario regional y la percepción de la ciudadanía
<b>Informantes</b>	Administración/Ciudadanos
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo y Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17006
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES ESTADÍSTICOS DE SEGUIMIENTO DEL PO FEDER 2014-2020
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer el porcentaje de población beneficiada por las inversiones en infraestructuras sanitarias en municipios de menos de 2.000 habitantes
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17007
<b>Nombre de la operación</b>	SISTEMA DE INFORMACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
<b>Justificación</b>	Valorar las tendencias del consumo de sustancias y aplicar medidas adecuadas
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17008
<b>Nombre de la operación</b>	ESTUDIO CUANTITATIVO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la evolución del consumo de drogas de la población extremeña
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Bienal
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



---

<b>Código de la operación</b>	17009
<b>Nombre de la operación</b>	ESTUDIO CUANTITATIVO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la evolución del consumo de drogas de los escolares extremeños
<b>Informantes</b>	Individuos
<b>Referencia temporal</b>	Bienal
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

<b>Código de la operación</b>	17010
<b>Nombre de la operación</b>	ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Gestión de la Atención Primaria de Salud en el nivel estratégico y de gestión
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Continua
<b>Referencia espacial</b>	Zonas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17011
<b>Nombre de la operación</b>	MATANZAS DOMICILIARIAS
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de animales sacrificados, distribución geográfica e incidencias de enfermedades para la gestión de recursos y servicios
<b>Informantes</b>	Individuos
<b>Referencia temporal</b>	Semanal
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17012
<b>Nombre de la operación</b>	ACTIVIDADES CINEGÉTICAS. ESTADÍSTICAS SANITARIAS
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la situación zoonótica de las especies abatidas para la prevención de la zoonosis
<b>Informantes</b>	Cotos de caza
<b>Referencia temporal</b>	Por temporada
<b>Referencia espacial</b>	Zonas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17013
<b>Nombre de la operación</b>	ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Análisis de las situaciones de salud y enfermedad. Control de brotes
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Semanal
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



---

<b>Código de la operación</b>	17014
<b>Nombre de la operación</b>	EXPLOTACIÓN DE DEFUNCIONES SEGÚN LA CAUSA DE MUERTE. INE. RESULTADOS PROVINCIALES SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Órgano responsable</b>	
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informativo y de control
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17015
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE FARMACOVIGILANCIA SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Órgano responsable</b>	
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	De control
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Continua
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17016
<b>Nombre de la operación</b>	AGENTES ZONÓTICOS SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Órgano responsable</b>	
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer la incidencia de agentes zoonóticos en animales y los riesgos que determinen en alimentos
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17017
<b>Nombre de la operación</b>	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE. CONTROL SANITARIO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Órgano responsable</b>	
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de establecimientos y actividades autorizadas para poder organizar el control oficial
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	17018
<b>Nombre de la operación</b>	ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS. CONTROL SANITARIO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Órgano responsable</b>	
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocimiento del número de establecimientos dedicados a la comercialización de comidas preparadas para poder organizar el control oficial
<b>Informantes</b>	Empresas
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Áreas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



<b>Código de la operación</b>	17019
<b>Nombre de la operación</b>	ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA EXPORTACIÓN A PAÍSES TERCEROS DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL CON AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. CONTROL SANITARIO
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer el censo de industrias y establecimientos alimentarios que realizan expediciones comerciales desde Extremadura a países terceros de productos de origen animal con autorización específica
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Zonas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo
<b>Código de la operación</b>	17020
<b>Nombre de la operación</b>	EXPLOTACIÓN DE LA ENCUESTA DE MORBILIDAD HOSPITALARIA DEL INE. RESULTADOS DETALLADOS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la morbilidad atendida en hospitales según el diagnóstico definitivo
<b>Informantes</b>	Centros hospitalarios
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo
<b>Código de la operación</b>	17021
<b>Nombre de la operación</b>	EXPLOTACIÓN ENCUESTAS DE LA SALUD EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros de la Encuesta Nacional de Salud y la Encuesta Europea de Salud para el seguimiento de datos sobre el estado de salud, utilización de los servicios sanitarios y factores determinantes de salud
<b>Informantes</b>	Personas de 15 y más años residentes en viviendas familiares principales
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo
<b>Código de la operación</b>	17022
<b>Nombre de la operación</b>	RECLAMACIONES/CONSULTAS EN MATERIA DE CONSUMO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	FINALIDAD ESTADÍSTICA: disponer del TOTAL de RECLAMACIONES/CONSULTAS en materia de consumo presentadas anualmente ante la Junta de Extremadura. Esta información se puede desarrollar indicando cuáles son los principales sectores más reclamados, y los motivos de las reclamaciones/consultas. También el resultado de las mediaciones realizadas y su impacto económico
<b>Informantes</b>	Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Administrativo



---

<b>Código de la operación</b>	17023
<b>Nombre de la operación</b>	INSPECCIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE CONSUMO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	FINALIDAD ESTADÍSTICA: disponer del TOTAL de ACTUACIONES DE INSPECCIÓN en materia de consumo desarrolladas por la Junta de Extremadura a través de INCOEX. Esta información se puede desarrollar indicando cuáles son los principales motivos/origen (campana, denuncia...) y sus resultados (se detecta infracción...). también disponer del TOTAL de actuaciones por ALERTAS de productos inseguros y del nº de productos retirados del mercado para garantizar la seguridad y salud de la ciudadanía)
<b>Informantes</b>	Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Administrativo

---

18 Protección social y servicios sociales

---

<b>Código de la operación</b>	18001
<b>Nombre de la operación</b>	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer los principales parámetros que determinan los niveles de servicios prestados en la atención de personas con dependencia
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	18002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>Justificación</b>	Conocer con rigor objetivo el número de personas desagregadas por sexo que participan en los diferentes Programas que la Red de Oficinas desarrolla en el territorio.
<b>Informantes</b>	RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Supramunicipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	18003
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	ÁREAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA, ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA Y CON CAPACIDAD PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD. DIPUTACIONES PROVINCIALES (CÁCERES Y BADAJOZ).
<b>Justificación</b>	Conocer el número de personas desagregadas por sexo que participan en las acciones formativas impartidas por cualquier organismo o servicio perteneciente a la Junta de Extremadura y que tengan por finalidad la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género
<b>Informantes</b>	IMEX Y SECRETARÍAS GENERALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



---

<b>Código de la operación</b>	18004
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE MUJERES ATENDIDAS POR LA RED EXTREMEÑA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	ENTIDADES QUE CONFIGURAN LA RED EXTREMEÑA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>Justificación</b>	Conocer con rigor objetivo el número de mujeres que son atendidas por la Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género, para planificar con mayor precisión las acciones para la prevención y atención de las mujeres que sufren las consecuencias de este grave problema social.
<b>Informantes</b>	ENTIDADES QUE CONFIGURAN LA RED EXTREMEÑA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	18005
<b>Nombre de la operación</b>	PRESTACIONES POR DESEMPLEO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	SEPE Y OBSERVATORIO DE EMPLEO DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	Conocer número de personas beneficiarias de prestaciones en función del sexo, edad y duración de la prestación
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	18006
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA SOBRE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	TGSS
<b>Justificación</b>	Cuantificación y análisis de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas e importes correspondientes según clases, sexo y edad de las personas beneficiarias
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	18007
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS BÁSICAS SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES.
<b>Otros organismos colaboradores</b>	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	Ofrecer una caracterización general de los Servicios Sociales de Atención Social Básica y sobre el número de personas usuarias atendidas en la prestación de Información, Valoración y Orientación
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Local (SSASB) y Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	18008
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. IMSERSO
<b>Justificación</b>	Analizar la gestión de la Dependencia en Extremadura
<b>Informantes</b>	Órganos de dependencia de las distintas Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	18009
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA SOBRE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Difusión de información de diferentes características de los centros de atención a las personas sin hogar
<b>Informantes</b>	Centros y servicios de atención a las personas sin hogar
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	18010
<b>Nombre de la operación</b>	PENSIONES CONTRIBUTIVAS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	Instituto Nacional de la Seguridad Social
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros de Pensiones para conocer el comportamiento económico de las pensiones de modalidad contributiva gestionadas por las Entidades Gestoras del Sistema de Seguridad Social
<b>Informantes</b>	Personas residentes en España
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

#### 19 Administraciones Públicas y Asociaciones

---

<b>Código de la operación</b>	19001
<b>Nombre de la operación</b>	MEMORIA ANUAL DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO 112
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Obtener una visión global de la actividad del servicio del Centro 112
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	19002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PERIODOS SINGULARES DEL SERVICIO 112
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Obtener una visión de la actividad del servicio del Centro 112 en los periodos singulares
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Por temporada
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	19003
<b>Nombre de la operación</b>	PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL
<b>Justificación</b>	Presentación de modo homogéneo de las cifras de ingresos y gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	19004
<b>Nombre de la operación</b>	DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIÓDICA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Otorgar mayor transparencia a los datos de ejecución presupuestaria, aportando información periódica que permita avanzar la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y su sector público, en el mismo ejercicio en que la misma se produce.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	19005
<b>Nombre de la operación</b>	IMPACTO RECAUDATORIO DE LAS MEDIDAS NORMATIVAS ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN TRIBUTOS CEDIDOS, VIGENTES EN EL EJERCICIO ANTERIOR
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Otorgar mayor transparencia a los datos de recaudación tributaria, aportando información periódica sobre el impacto del ejercicio de la capacidad normativa en Tributos Cedidos.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	19006
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer los recursos humanos con los que cuenta la Junta de Extremadura, así como el perfil de los mismos (categoría de personal, grupo, consejería u organismo, provincia, nivel, edad y sexo).
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	19007
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Presentar información sobre las retribuciones del personal al servicio de la Junta de Extremadura con detalle de conceptos retributivos, grupos y niveles de complementos
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	19008
<b>Nombre de la operación</b>	Periodo Medio de Pago a Proveedores
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre el periodo medio de pagos como objetivo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
<b>Informantes</b>	Todas las entidades del sector público autonómico.
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico.
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Obtención directa de datos de las entidades del sector público

---

<b>Código de la operación</b>	19009
<b>Nombre de la operación</b>	MEMORIA ANUAL ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Con esta operación se pretende dar publicidad a las tareas que se desarrollan en el servicio de protección civil de la DGEPCI
<b>Informantes</b>	Para la elaboración de la memoria se utilizarán datos propios de la DGEPCI y por los técnicos de PC asignados a la DGEPCI
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	19010
<b>Nombre de la operación</b>	AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	La ley 10/2019 de protección civil y de gestión de emergencias de la comunidad autónoma de Extremadura y el decreto 26/2019 regulan la creación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil (formalización, registro e inscripción). En caso de que se produjera una emergencia habría que activar a las agrupaciones de voluntarios, siendo necesario saber el número de voluntarios que la integran.
<b>Informantes</b>	Secretarios de municipios y mancomunidades y responsables de dichos organismos.
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	19011
-------------------------------	-------



<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE PLANES DE PROTECCION CIVIL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	La diferente legislación estatal y autonómica obliga a distintos establecimientos la elaboración de Planes de Protección Civil (planes de autoprotección, planes de protección interior, planes de emergencia exterior). Así mismo obliga a la administración a elaborar planes territoriales de protección civil para hacer frente a los riesgos específicos (transporte de mercancías peligrosas, inundaciones, incendios forestales,...)
<b>Informantes</b>	Datos propios de la DGEPCI y por los técnicos de PC asignados a la DGEPCI
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

<b>Código de la operación</b>	19012
<b>Nombre de la operación</b>	19012 DISTRIBUCIÓN DE LA SECCIÓN GENERAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar de la participación de las entidades locales extremeñas en el Fondo Regional de Cooperación Municipal de naturaleza incondicionada, con destino a financiar los servicios esenciales previstos en los Presupuestos Municipales.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

<b>Código de la operación</b>	19013
<b>Nombre de la operación</b>	AGRUPACIONES DE SECRETARÍAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MUNICIPIOS, DIPUTACIONES PROVINCIALES, COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS INTERVENTORES Y TESOREROS
<b>Justificación</b>	Prestación de servicios técnico cualificado y reducción de costes por imposibilidad mantenimiento del puesto secretaria-intervención manera individual.
<b>Informantes</b>	Entidades locales.
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

<b>Código de la operación</b>	19014
<b>Nombre de la operación</b>	MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MUNICIPIOS, DIPUTACIONES PROVINCIALES.
<b>Justificación</b>	Transparencia instituciones y administrativa.
<b>Informantes</b>	Entidades locales
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Supramunicipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo.

**20 Cuentas económicas**

<b>Código de la operación</b>	20001
<b>Nombre de la operación</b>	CUENTA ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Conocer con detalle la actividad económico – financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y su sector público, relativa al ejercicio inmediatamente anterior al de publicación
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo
<hr/>	
<b>Código de la operación</b>	20002
<b>Nombre de la operación</b>	CUENTAS ECONÓMICAS REGIONALES DE LA AGRICULTURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Establecimiento de macromagnitudes utilizadas como indicadores de resultados económicos regionales anuales de la actividad señalada mediante elaboración de síntesis y análisis de resultados procedentes de diversas fuentes
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto
<hr/>	
<b>Código de la operación</b>	20003
<b>Nombre de la operación</b>	CONTABILIDAD REGIONAL TRIMESTRAL DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Obtener información con periodicidad trimestral sobre la evolución de la actividad económica en Extremadura, mediante la estimación de una serie de agregados macroeconómicos
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, origen estadístico indirecto y Origen administrativo

**21 Precios**

---

<b>Código de la operación</b>	21001
<b>Nombre de la operación</b>	PRECIOS SEMANALES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA; LONJAEX
<b>Justificación</b>	Obtención de precios de mercados representativos
<b>Informantes</b>	Administración, mercados y lonjas
<b>Referencia temporal</b>	Semanal
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	21002
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS MENSUALES Y ANUALES DE PRECIOS Y SALARIOS AGRARIOS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Obtención de los precios percibidos por los agricultores como primeras ventas de productos agrarios
<b>Informantes</b>	Administración, información de mercados y expertos
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	21003
<b>Nombre de la operación</b>	INDICE DE PRECIOS INDUSTRIALES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Informar sobre la evolución mensual de los precios de venta de los productos industriales a la salida de fábrica, según destino económico
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	21004
<b>Nombre de la operación</b>	PRECIOS COYUNTURALES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Obtención de precios medios de los productos agrícolas y ganaderos y tipologías más importantes, en mercados representativos
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor y agroindustria
<b>Referencia temporal</b>	Semanal
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	21005
<b>Nombre de la operación</b>	PRECIOS MEDIOS ANUALES DE LAS TIERRAS DE USO AGRARIO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MAPA
<b>Justificación</b>	Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario según tipología
<b>Informantes</b>	Administración, sector productor
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo, indirecto y administrativo

---

## 22 Mercado laboral y salarios

---

<b>Código de la operación</b>	22001
<b>Nombre de la operación</b>	MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INEM
<b>Justificación</b>	Tener conocimiento detallado y permanente del paro registrado
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	22002
<b>Nombre de la operación</b>	MERCADO DE TRABAJO. OTRAS ESTADÍSTICAS
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, INE, INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Justificación</b>	Tener conocimiento detallado y permanente sobre otras estadísticas de mercado laboral regional
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	22003
<b>Nombre de la operación</b>	INCORPORACIÓN DE EGRESADOS AL MERCADO LABORAL
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	Ministerio de Educación y Formación Profesional / Ministerio de Universidades
<b>Justificación</b>	Obtener el conocimiento relativo a la situación laboral de los egresados afiliados a la Seguridad Social y de su evolución en el mercado laboral, atendiendo a diferentes variables de clasificación: tipo de centro rama de enseñanza, ámbito de estudio y campo de estudio .
<b>Informantes</b>	Seguridad social
<b>Referencia temporal</b>	Curso académico
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico

---



---

<b>Código de la operación</b>	22004
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Tener conocimiento detallado y permanente sobre los colectivos de ocupados, parados, activos e inactivos en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Individuos
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

<b>Código de la operación</b>	22005
<b>Nombre de la operación</b>	AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Justificación</b>	Tener conocimiento detallado y permanente sobre la afiliación de trabajadores a los distintos regímenes de Seguridad Social en base a la explotación de los ficheros cedidos por la T. G de la S.S
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	22006
<b>Nombre de la operación</b>	AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. MUNICIPOS DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Justificación</b>	Tener conocimiento detallado y permanente sobre la afiliación de trabajadores a los distintos regímenes de Seguridad Social de los municipios extremeños en base a la explotación de los ficheros cedidos por la T. G de la S.S
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

<b>Código de la operación</b>	22007
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICAS DE CONFLICTIVIDAD LABORAL DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	FUNDACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE EXTREMADURA
<b>Justificación</b>	Conocer la conflictividad como factor económico
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Semestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto y origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	22008
<b>Nombre de la operación</b>	EPA. MÓDULOS ANUALES COMPLEMENTARIOS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocimiento de información adicional de mercado de trabajo en Extremadura en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Individuos
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico

---

**23 Nivel, calidad y condiciones de vida**

---

<b>Código de la operación</b>	23001
<b>Nombre de la operación</b>	CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
<b>Órgano responsable</b>	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, CCE
<b>Justificación</b>	Dirigir y priorizar el control oficial de productos y establecimientos
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Zonas de Salud
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	23002
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (E.P.F.). RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocimiento de la evolución anual de los gastos de los hogares y de la estructura y distribución de los mismos en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Individuos, Hogares
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	23003
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Obtener datos actualizados sobre renta, nivel y composición de la pobreza y exclusión social en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Hogares, individuos
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---



---

<b>Código de la operación</b>	23004
<b>Nombre de la operación</b>	HOGARES EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Obtener datos actualizados sobre las características de los hogares extremeños en base a la información de los ficheros de la Encuesta Continua de Hogares facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Hogares, individuos
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

<b>Código de la operación</b>	23005
<b>Nombre de la operación</b>	ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Elaborar un índice que informe sobre la desigualdad de género en diversos aspectos de la sociedad extremeña
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

<b>Código de la operación</b>	23006
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES DE BIENESTAR INFANTIL
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Recopilación y difusión indicadores de infancia
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

<b>Código de la operación</b>	23007
<b>Nombre de la operación</b>	RENTA POR MUNICIPIOS DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Dar a conocer datos de renta bruta y neta media en base a las declaraciones de IRPF
<b>Informantes</b>	AET
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	23008
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Dar a conocer el mayor número posible de indicadores de seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030 a nivel de Extremadura
<b>Informantes</b>	AET
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	23009
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES SOCIALES SOBRE DISCAPACIDAD
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Obtener datos sobre la fuerza de trabajo y la población ajena al mercado laboral dentro del colectivo de personas con edades comprendidas entre los 16 y 64 años y con discapacidad oficialmente reconocida (nº, composición, distribución de los salarios en términos comparativos con los asalariados sin discapacidad; información sobre la vida laboral en términos comparativos con las personas sin discapacidad)
<b>Informantes</b>	INE, Seguridad Social, IMSERSO
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico

---

---

<b>Código de la operación</b>	23010
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
<b>Justificación</b>	Presentar indicadores de Extremadura según distintas áreas de información relacionados con la población de 65 y más años para valorar las características socioeconómicas de este colectivo.
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica

---

#### 24 Demografía y población

---

<b>Código de la operación</b>	24001
<b>Nombre de la operación</b>	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS REGIONALES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros del padrón municipal continuo para el seguimiento de las cifras de población
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	24002
<b>Nombre de la operación</b>	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS PROVINCIALES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros del padrón municipal continuo para el seguimiento de las cifras de población
<b>Informantes</b>	Origen estadístico directo y administrativo
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24003
<b>Nombre de la operación</b>	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA. DATOS MUNICIPALES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros del padrón municipal continuo para el seguimiento de las cifras de población
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Entidades singulares de población
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24004
<b>Nombre de la operación</b>	VARIACIONES RESIDENCIALES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Estudio de las migraciones entre municipios del territorio nacional y aquellas con origen en el extranjero
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24005
<b>Nombre de la operación</b>	NACIMIENTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Obtención de resultados de nacimientos en Extremadura y de nacimientos de extremeños fuera de la región en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24006
<b>Nombre de la operación</b>	MATRIMONIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Obtención de resultados de matrimonios en Extremadura y de matrimonios de extremeños fuera de la región en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



<b>Código de la operación</b>	24007
<b>Nombre de la operación</b>	DEFUNCIONES. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE, SES
<b>Justificación</b>	Obtención de resultados de defunciones en Extremadura y de defunciones de extremeños fuera de la región en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo
<b>Código de la operación</b>	24008
<b>Nombre de la operación</b>	PARTOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Obtención de resultados de partos en Extremadura y de partos de extremeñas fuera de la región en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo
<b>Código de la operación</b>	24009
<b>Nombre de la operación</b>	NULIDADES, SEPARACIONES Y DIVORCIOS. RESULTADOS DETALLADOS EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocer el número de rupturas familiares en la CA de Extremadura en base a la información de los ficheros facilitados por el INE en base a la información de los ficheros facilitados por el INE
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo
<b>Código de la operación</b>	24010
<b>Nombre de la operación</b>	PROYECCIONES DE POBLACIÓN
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Estimación de la evolución futura de la población extremeña
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Plurianual
<b>Referencia espacial</b>	Supramunicipal: Agrupaciones Municipales Estadísticas (AME)
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto y Origen administrativo
<b>Código de la operación</b>	24011
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES DEMOGRÁFICOS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre diversas características demográficas de la población extremeña comprendida entre 0 y 18 años
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Supramunicipal: Agrupaciones Municipales Estadísticas (AME)
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto



---

<b>Código de la operación</b>	24012
<b>Nombre de la operación</b>	POBLACIÓN NACIDA EN EXTREMADURA RESIDENTE EN OTRAS CCAA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre el lugar de residencia en España de los extremeños
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Comunidad Autónoma
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24013
<b>Nombre de la operación</b>	ESPERANZA DE VIDA EN EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Informar sobre la esperanza de vida en Extremadura
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24014
<b>Nombre de la operación</b>	ESTADÍSTICA DE MIGRACIONES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Cuantificar y describir las principales características demográficas de los flujos migratorios interiores y exteriores
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24015
<b>Nombre de la operación</b>	PADRÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. DATOS DETALLADOS RELATIVOS A EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión del fichero de extremeños residentes en el extranjero
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24016
<b>Nombre de la operación</b>	MOVIMIENTO NATURAL DE POBLACIÓN. DATOS PROVISIONALES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de los movimientos naturales de población ocurridos en Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	24017
<b>Nombre de la operación</b>	ENCUESTA A PERSONAS SIN HOGAR
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Conocer el perfil sociodemográfico y las condiciones de vida de las personas sin hogar
<b>Informantes</b>	Personas sin hogar, de 18 ó más años, que acuden a los centros que ofrecen servicios de alojamiento y/o restauración ubicados en los municipios mayores de 20.000 habitantes
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24018
<b>Nombre de la operación</b>	NACIDOS EN EXTREMADURA RESIDENTES EN OTRAS CCAA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE
<b>Justificación</b>	Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros del Padrón Municipal continuo de municipios fuera de Extremadura en los que residen nacidos en Extremadura.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

---

<b>Código de la operación</b>	24019
<b>Nombre de la operación</b>	INDICES SINTÉTICOS DE INFLUENCIA EN EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Presentar indicadores según distintos ámbitos de influencia en el asentamiento de la población municipal para poder medir el progreso o desarrollo territorial y ser un posible instrumento para dar cumplimiento a Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	24020
<b>Nombre de la operación</b>	EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2021. RESULTADOS DETALLADOS
<b>Órgano responsable</b>	EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Justificación</b>	INE Explotación y difusión de la información contenida en los ficheros del Censo de Población y Viviendas y disponer del recuento y estructura de la población, los hogares y los distintos tipos de lugares destinados a habitación humana
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---



---

<b>Código de la operación</b>	24021
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE; Ministerio de Trabajo y Economía Social; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
<b>Justificación</b>	Presentar indicadores de Extremadura según distintas áreas de información relacionadas con la población migrante para valorar características sociodemográficas de este colectivo y el comportamiento de las migraciones en Extremadura.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen administrativo

---

**25 Estadísticas no desglosables por sector o tema**

---

<b>Código de la operación</b>	25001
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORE URBANOS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INE y Dirección General de Política Regional y Urbana (DG Regio) de la Comisión Europea a través de Eurostat
<b>Justificación</b>	Contribuir a la recopilación de datos, proporcionando información y mediciones comparables sobre los diferentes aspectos de la calidad de la vida urbana en las ciudades europeas; y proporcionar información sobre la dinámica dentro de las ciudades y con su entorno.
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipios mayores de 20.000 habitantes
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	25002
<b>Nombre de la operación</b>	COYUNTURA ECONÓMICA DE EXTREMADURA.TRIMESTRAL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Justificación</b>	Analizar la evolución a corto plazo de la economía extremeña
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	25003
<b>Nombre de la operación</b>	INFORME ECONÓMICO ANUAL
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Justificación</b>	Análisis de la evolución de la coyuntura económica regional, nacional e internacional
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---

---

<b>Código de la operación</b>	25004
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES MENSUALES DE COYUNTURA ECONÓMICA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Ofrecer un avance de los principales indicadores de coyuntura económica regional
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Mensual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

---



<b>Código de la operación</b>	25005
<b>Nombre de la operación</b>	BOLETÍN ESTADÍSTICO DE COYUNTURA ECONÓMICA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Ofrecer información estadística de la situación económica regional, nacional e internacional
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Trimestral
<b>Referencia espacial</b>	Autonómica
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto
<b>Código de la operación</b>	25006
<b>Nombre de la operación</b>	SERIES ANUALES DE COYUNTURA ECONÓMICA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Dar a conocer la evolución temporal de las principales variables que definen la economía extremeña
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Provincial
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto
<b>Código de la operación</b>	25007
<b>Nombre de la operación</b>	EXTREMADURA EN CIFRAS
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Síntesis de la situación económica, social y demográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto
<b>Código de la operación</b>	25008
<b>Nombre de la operación</b>	ATLAS SOCIOECONÓMICO DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	INSTITUTO L.R. KLEIN-C. GAUSS. UNIV. AUTÓNOMA DE MADRID
<b>Justificación</b>	Presentación de variables e indicadores económicos, demográficos y sociales de ámbito municipal
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto
<b>Código de la operación</b>	25009
<b>Nombre de la operación</b>	ANUARIO ESTADÍSTICO DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Dar a conocer la situación económica, social y demográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Como publicación de síntesis, recoge los últimos datos sobre Extremadura publicados al momento de cierre de la misma. Estos datos provienen de distintas fuentes, algunas externas. En ningún caso estos últimos pueden sustituir, como tales, a los datos oficiales de la Comunidad Autónoma que son los elaborados por las distintas Unidades del Sistema Estadístico de Extremadura definido en la Ley 4/2003 de 20 de marzo, de Estadística de la C.A. de Extremadura.
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto



<b>Código de la operación</b>	25010
<b>Nombre de la operación</b>	PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Se pretende tener una visión general de la actualización de la cartografía del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo
<b>Código de la operación</b>	25011
<b>Nombre de la operación</b>	UTILIZACIÓN DE LA RED GNSS DE EXTREMADURA
<b>Órgano responsable</b>	CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Se pretende tener datos referentes a la utilización de la red GNSS de Extremadura,
<b>Informantes</b>	Administración
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico directo
<b>Código de la operación</b>	25012
<b>Nombre de la operación</b>	PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE PIB Y EMPLEO
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Obtener las previsiones económicas de crecimiento de las macromagnitudes PIB y Empleo como base para la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto
<b>Código de la operación</b>	25013
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES DE GÉNERO
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Presentar indicadores de Extremadura según distintas áreas de información bajo la perspectiva de género, y poder hacer comparaciones según sexo de éstos a la vez que ver la evolución a lo largo del tiempo.
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Autonómico
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto
<b>Código de la operación</b>	25014
<b>Nombre de la operación</b>	INDICADORES MUNICIPALES
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Presentar indicadores según distintas áreas de información a nivel de municipios de Extremadura de forma dinámica y poder hacer seguimiento de éstos a lo largo del tiempo a la vez que comparar distintos territorios.
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	Anual
<b>Referencia espacial</b>	Municipal
<b>Forma de recogida de los datos</b>	Origen estadístico indirecto

**26 Normalización y metodología en general**

---

<b>Código de la operación</b>	26001
<b>Nombre de la operación</b>	ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LA ESTIMACIÓN DE LA CONTABILIDAD REGIONAL TRIMESTRAL DE EXTREMADURA INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Órgano responsable</b>	
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Proporcionar las herramientas adecuadas que permitan la adaptación de resultados a las modificaciones sobrevenidas en las estimaciones
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	No aplicable
<b>Referencia espacial</b>	No aplicable
<b>Forma de recogida de los datos</b>	No aplicable

---

---

<b>Código de la operación</b>	26002
<b>Nombre de la operación</b>	ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LA ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Órgano responsable</b>	
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Definir un índice que informe sobre la desigualdad de género en diversos aspectos de la sociedad extremeña
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	No aplicable
<b>Referencia espacial</b>	No aplicable
<b>Forma de recogida de los datos</b>	No aplicable

---

---

<b>Código de la operación</b>	26003
<b>Nombre de la operación</b>	DISEÑO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Definir para la CA de Extremadura la metodología de cálculo de los indicadores de seguimiento de los ODS previstos en la Agenda 2030
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	No aplicable
<b>Referencia espacial</b>	No aplicable
<b>Forma de recogida de los datos</b>	No aplicable

---

---

<b>Código de la operación</b>	26004
<b>Nombre de la operación</b>	DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE ÍNDICES SINTÉTICOS DE INFLUENCIA EN EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN
<b>Órgano responsable</b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b>Otros organismos colaboradores</b>	
<b>Justificación</b>	Disponer de una metodología consistente para la elaboración de los distintos índices sintéticos según las áreas y su agregación en un indicador final que mida el grado de desarrollo o progreso territorial.
<b>Informantes</b>	No aplicable
<b>Referencia temporal</b>	No aplicable
<b>Referencia espacial</b>	No aplicable
<b>Forma de recogida de los datos</b>	No aplicable

---



---

<b><i>Código de la operación</i></b>	26005
<b><i>Nombre de la operación</i></b>	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL
<b><i>Órgano responsable</i></b>	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA
<b><i>Otros organismos colaboradores</i></b>	Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
<b><i>Justificación</i></b>	Disponer de un espacio para difundir/consultar indicadores municipales de Extremadura agrupados por áreas de información.
<b><i>Informantes</i></b>	No aplicable
<b><i>Referencia temporal</i></b>	No aplicable
<b><i>Referencia espacial</i></b>	No aplicable
<b><i>Forma de recogida de los datos</i></b>	No aplicable

---



**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2023, del Rector, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal), al opositor que ha superado las pruebas selectivas convocadas. (2023063146)*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorios (Experimentación Animal) de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de concurso-oposición por Resolución de 24 de julio de 2020 (DOE núm. 171, de 2 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

**RESUELVE:**

**Primero.** Nombrar, de acuerdo con la base 10.3 de la convocatoria, a don Miguel Ángel Tello Román funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal) de la Universidad de Extremadura.

**Segundo.** Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**Tercero.** La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Cuarto.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la persona nombrada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad



con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 4 de septiembre de 2023.

El Rector,

PEDRO M. FERNÁNDEZ SALGUERO

• • •

• • •

---



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Planchador/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023063139)*

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia de 13 de diciembre de 2021 (DOE núm. 244, de 22 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Planchador/a, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

#### RESUELVE:

**Primero.** Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

**Segundo.** Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de



Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

**Tercero.** La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

**Cuarto.** Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

**Quinto.** Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de septiembre de 2023.

El Director General de Recursos  
Humanos y Asuntos Generales,  
JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

## RELACIÓN DE PLAZAS

<b>CENTROS HOSPITALARIOS</b>	<b>PLAZAS</b>
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	13
HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA	5
HOSPITAL LLERENA	2
HOSPITAL DE CORIA	1
HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	6
HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO DE NAVALMORAL DE LA MATA	1
TOTAL	28

**ANEXO II****INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS**

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Cumplimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

## ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***2325**	REDONDO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	74,456	Libre
2	***1460**	ZABALA LÓPEZ, MARÍA DOLORES	72,286	Libre
3	***3776**	SERRANO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	69,547	Libre
4	***8288**	GONZÁLEZ MUÑOZ, EVA MARÍA	63,759	Libre
5	***1880**	GONZÁLEZ ASENSIO, MARÍA ISABEL	61,667	Libre
6	***6842**	GARCÍA MENDOZA, ANA MARÍA	61,396	Libre
7	***4019**	DÍAZ MARTÍN, MARÍA ANTONIA	60,798	Libre
8	***8004**	REYERO HERNÁNDEZ, MARÍA EMMA	59,857	Libre
9	***6000**	FERNÁNDEZ HOLGUERA, INMACULADA	59,800	Libre
10	***7856**	CORTES RINCÓN, MARÍA	58,643	Libre
11	***7895**	PAREDES CIDONCHA, FÁTIMA	58,006	Libre
12	***7876**	ARÉVALO MARTÍN, ELISA	56,931	Libre
13	***8859**	SÁNCHEZ PANIAGUA CERRATO, MARÍA	56,840	Libre
14	***6954**	BORREGUERO RUBIO, ÁNGEL MARÍA	56,429	Libre
15	***5545**	MURILLO SABIDO, MANUELA	56,170	Libre
16	***8464**	MUÑOZ NÚÑEZ, SORAYA	56,113	Libre
17	***1404**	OLINERO MUÑOZ, RAÚL	55,883	Libre
18	***2552**	MARTÍN GIL, MARÍA	55,571	Libre
19	***5362**	DIEZ HIDALGO, JUAN MANUEL	54,757	Libre
20	***7700**	DÍAZ ARIAS, MARÍA DEL CARMEN	54,456	Libre
21	***8968**	GONZÁLEZ MARTÍN, SOLEDAD	53,793	Libre
22	***9573**	MORALES NARANJO, MARÍA DEL ROSARIO	53,764	Libre



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
23	***8299**	MATEOS JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	50,214	Discapacidad
24	***6612**	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA ISABEL	48,857	Discapacidad
25	***7289**	GALLEGO SÁNCHEZ, TOMÁS	41,464	Discapacidad
26	***0052**	PACHÓN LEÓN, MANUEL	41,450	Discapacidad
27	***8217**	LLANOS BAÑOS, ROBERTO CARLOS	36,459	Discapacidad
28	***8691**	CUADRADO TENORIO, MARÍA DOLORES	34,286	Discapacidad
29	***6936**	SÁNCHEZ BARROSO MUÑOZ, MARÍA CARMEN	52,143	Reserva/ Libre
30	***8339**	FERNÁNDEZ CHICO, ANTONIA	51,414	Reserva/ Libre
31	***0795**	NOGALES TENA, JUAN CARLOS	51,371	Reserva/ Libre
32	***6870**	RUIZ MOYANO MUÑOZ, ANA ISABEL	51,214	Reserva/ Libre
33	***6901**	MUÑOZ MANZANO, MARÍA ELENA	51,150	Reserva/ Libre
34	***5696**	PINTADO MARTÍN, ANA MARÍA	50,836	Reserva/ Libre
35	***8209**	RUBIO MENA, JOSÉ	30,000	Reserva/ Discapacidad



*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023063140)*

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia de 13 de diciembre de 2021 (DOE núm. 244, de 22 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE:

**Primero.** Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

**Segundo.** Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.



**Tercero.** La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección. Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

**Cuarto.** Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

**Quinto.** Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de septiembre de 2023.

El Director General de Recursos  
Humanos y Asuntos Generales,  
JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

## RELACIÓN DE PLAZAS

## PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA DE SALUD	NÚMERO DE PLAZAS
MÉRIDA	2
DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA	2
LLERENA- ZAFRA	2
CÁCERES	3
CORIA	2
NAVALMORAL DE LA MATA	2
TOTAL	13

## PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

CENTRO HOSPITALARIO	NÚMERO DE PLAZAS
HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA	2
TOTAL	2

PLAZAS TOTAL 15

**ANEXO II****INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS**

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Cumplimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III****ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES**

<b>Orden de elección</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Total puntuación</b>	<b>Turno /Reserva</b>
1	***6116**	LLANOS CHAVERO, MARÍA FERNANDA	65,495	Promoción Interna
2	***8444**	GONZÁLEZ PÉREZ, JESÚS	62,319	Promoción Interna
3	***4300**	RAMOS GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	42,203	Promoción Interna
4	***1330**	TIMON MATEOS, ANA MARÍA	74,275	Libre
5	***9257**	SUÁREZ BARROSO, CAROLINA	68,706	Libre
6	***2168**	CORTÉS RODICIO, PABLO	67,778	Libre
7	***7625**	CÁCERES RUANO, EMILIANA	67,727	Discapacidad
8	***0178**	LÓPEZ PEÑA, CAROLINA	66,762	Libre
9	***0915**	PLASENCIA CHACÓN, BELÉN	65,632	Libre
10	***7128**	CABANILLAS FLORES, LIDIA	63,815	Libre
11	***6437**	GIL TORRADO, MARÍA INMACULADA	62,529	Libre
12	***0519**	DÍAZ GONZÁLEZ, AMALIA	62,037	Libre
13	***7685**	CORDERO CARRACEDO, EMILIA	60,319	Libre
14	***1229**	PALOMO BÉJAR, ANA ISABEL	58,375	Libre
15	***3153**	REAL MANZANO, MARÍA DEL CARMEN	55,855	Discapacidad
16	***7939**	MARAVÉR SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	58,308	Reserva/Libre
17	***7813**	GONZÁLEZ CANO, ÁNGELA	55,921	Reserva/Libre
18	***9574**	GÓMEZ DOMÍNGUEZ, MARINA	51,936	Reserva/Libre

• • •

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Instituto de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad, para el ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil del IES Virgen del Puerto de Plasencia. (2023063157)*

Habiéndose firmado el día 29 de agosto de 2023, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Instituto de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad, para el ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil del IES Virgen del Puerto de Plasencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**RESUELVO:**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 7 de septiembre de 2023.

El Secretario General.  
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL INSTITUTO DE HERMANAS JOSEFINAS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL DEL IES VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA.

Mérida, 29 de agosto de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, don Francisco Eugenio Pozo Pitel, cargo para el que fue nombrado por Decreto 99/2023, de 28 de julio (DOE núm. 146 de 31 de julio), en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, el Instituto de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad, con CIF R1000129E y domicilio en C/ Avda. Virgen del Puerto, n.º 22, código postal 10600 Plasencia, Cáceres, con teléfono de contacto \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y Doña M.ª Luisa Sánchez Flores, como Directora y representante de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente convenio entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación profesional dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

#### ACUERDAN

1. Suscribir el presente convenio para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente convenio de acuerdo con las siguientes,

#### CLÁUSULAS

**Primera.** El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil (SSC3-2), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes al Instituto de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.



**Segunda.** La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES Virgen del Puerto de Plasencia, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

**Tercera.** La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

**Cuarta.** La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este convenio.

**Quinta.** Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

**Sexta.** La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio de Trabajo y Economía Social una copia del presente convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

**Séptima.** La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

**Octava.** El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.



**Novena.** El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

**Décima.** El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil (SSC3-2), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

**Undécima.** Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.



**Duodécima.** El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del convenio suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

**Decimotercera.** La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
  - El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
    - De desarrollo.
    - Tipo test.
  - Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
  - Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
  - Reconocimiento médico.
  - Otros (especificar): calificaciones, y asistencia a clase durante el primer trimestre del primer curso y la motivación del alumnado en caso de empate.



**Decimocuarta.** Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de ..... euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de ..... euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía de ..... euros/mes.
- No se concederá beca.

**Decimoquinta.** En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

**Decimosexta.** Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este convenio.

**Decimoséptima.** Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el convenio.

**Decimoctava.** Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí <sup>1</sup> (especificar):

**Decimonovena.** Este convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

**Vigésima.** En lo no contemplado en el convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

**Vigésima primera.** El presente convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrando en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.

---

1. Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

El Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional (PD, Resolución de 9 de agosto de 2023, DOE núm. 156, de 14 de agosto).

D. FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL

La representante legal de Instituto de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad,

DÑA. M.ª LUISA SÁNCHEZ FLORES



*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional e Inro Instalaciones, SL, para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas del IES Francisco Vera de Alconchel. (2023063159)*

Habiéndose firmado el día 29 de agosto de 2023, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional e Inro Instalaciones, SL, para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas del IES Francisco Vera de Alconchel, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 7 de septiembre de 2023.

El Secretario General.  
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL E INRO INSTALACIONES, SL, PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS DEL IES FRANCISCO VERA DE ALCONCHEL.

Mérida, 29 de agosto de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, don Francisco Eugenio Pozo Pitel, cargo para el que fue nombrado por Decreto 99/2023, de 28 de julio (DOE núm. 146 de 31 de julio), en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa Inro Instalaciones, SL, con CIF B06638274 y domicilio en C/ Río Segura, Complejo la Mar 2ª Fase, Nave 13, Polígono Industrial el Nevero, código postal 06006 Badajoz, Badajoz, con teléfono de contacto \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y Don Roberto Pavón Rodríguez, como representante de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente convenio es la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación profesional dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios de colaboración con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

#### ACUERDAN

1. Suscribir el presente convenio de colaboración para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente convenio de acuerdo con las siguientes,

#### CLÁUSULAS

**Primera.** El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE2-2), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa Inro Instalaciones, SL.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.



**Segunda.** La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES Francisco Vera de Alconchel, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

**Tercera.** La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

**Cuarta.** La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este convenio de colaboración.

**Quinta.** Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

**Sexta.** La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio Trabajo y Economía Social una copia del presente convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

**Séptima.** La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

**Octava.** El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.



**Novena.** El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

**Décima.** El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE2-2), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

**Undécima.** Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.



**Duodécima.** El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del convenio de colaboración suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

**Decimotercera.** La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
  - El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
    - De desarrollo.
    - Tipo test.
- Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Reconocimiento médico.
- Otros (especificar): calificaciones, asistencia a clase, actitud, esfuerzo y motivación del alumnado, consideraciones a tener en cuenta para determinar su incorporación o no a la empresa o centro de trabajo.



**Decimocuarta.** Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de ..... euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de ..... euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía de ..... euros/mes.
- No se concederá beca.

**Decimoquinta.** En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

**Decimosexta.** Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este convenio de colaboración.

**Decimoséptima.** Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el convenio de colaboración.

**Decimoctava.** Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí <sup>1</sup> (especificar):

**Decimonovena.** Este convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

**Vigésima.** En lo no contemplado en el convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

**vigésima primera.** El presente convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrándose en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.

---

1. Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

El Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional (PD, Resolución de 9 de agosto de 2023, DOE núm. 156, de 14 de agosto).

D. FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL

El representante legal de Inro Instalaciones, SL,  
D. ROBERTO PAVÓN RODRÍGUEZ



*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Universidad de Extremadura, para la medición de Radón en centros de trabajo del ámbito preventivo de Administración General de la Junta de Extremadura. (2023063160)*

Habiéndose firmado el día 29 de agosto de 2023, la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Universidad de Extremadura, para la medición de Radón en centros de trabajo del ámbito preventivo de Administración General de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 7 de septiembre de 2023.

El Secretario General.

DAVID GONZÁLEZ GIL



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA  
MEDICIÓN DE RADÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ÁMBITO PREVENTIVO  
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

29 de agosto de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> Elena Manzano Silva, Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las competencias que, en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura le confiere el Decreto de la Presidenta 18/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 140, de 21 de julio de 2023).

Y de otra, D. Pedro M. Fernández Salguero, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, nombrado por Decreto 166/2022, de 30 de diciembre (DOE núm. 9, de 13 de enero de 2023), en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo.

EXPONEN

**Primero.** Con fecha 5 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio para la medición de radón en centros de trabajo del ámbito preventivo de Administración General de la Junta de Extremadura, entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Universidad de Extremadura.

**Segundo.** De acuerdo con lo dispuesto en su cláusula décima, el convenio surtirá efecto durante el plazo de un año desde el momento de su firma. El convenio podrá prorrogarse, al máximo de cuatro años adicionales a su extinción, por acuerdo expreso de las partes con anterioridad al término de su eficacia para la terminación de la ejecución de las mediciones y estudios, en cuyo caso se formalizará la correspondiente Adenda, en la que se especificarán las actuaciones, obligaciones y aportaciones de ambas partes a realizar al amparo de esta.

**Tercero.** Próxima a finalizar la vigencia del convenio suscrito, ambas partes están interesadas en prorrogarlo por un año, en los términos que se recogen en el convenio inicial y las modificaciones introducidas en las cláusulas octava y novena que figuran en esta prórroga.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la prórroga del referido convenio conforme a las siguientes,



## CLÁUSULAS

**Primera.** El convenio de colaboración, entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración pública y la Universidad de Extremadura, para la medición de radón en centros de trabajo del ámbito preventivo de Administración General de la Junta de Extremadura, se prorroga en las condiciones establecidas en el convenio inicial junto a las modificaciones que figuran en las cláusulas de segunda y tercera de este documento, por un período de un año, extendiendo su vigencia desde el 5 de septiembre de 2023 hasta el 4 de septiembre de 2024.

**Segunda. Modificación de la cláusula octava en los siguientes términos:**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, a través del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales perteneciente a la Dirección General de Función Pública, aportará los medios personales necesarios para llevar a cabo la labor de dirección de los trabajos de muestreo, análisis y estudio del Radón y colaborará, de forma permanente con los profesionales de la UEX, en la realización de los estudios y análisis objeto de este convenio.

La UEX, a través del GERN, aportará igualmente los medios personales necesarios para llevar a cabo dichos estudios, así como los medios materiales necesarios para la consecución del objeto del presente convenio.

Además, siendo mayor la aportación de medios realizada por la UEX, la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura realizará una aportación económica que permita equilibrar las aportaciones de ambas partes, compensando, en parte, los mayores costes asumidos por esta última, derivados tanto de la aportación de medios personales como materiales para la consecución de los objetivos de ambas partes, que constituyen el objeto de este convenio.

El importe de dicha aportación será de 20.612,5 euros, según se detalla en la Memoria Económica que figura como Anexo I de este convenio. Dicha compensación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 100070000 y proyecto de gasto G/114A/64100 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, por importe de 16.237,50 euros y 4375 euros con cargo a la misma aplicación y proyecto de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024.

La compensación económica será abonada de la siguiente forma (los tanto por ciento son datos aproximados):

- Un primer pago, del 39,70 % del importe, esto es 8.181,25 euros, previsto para el 15 de octubre de 2023.



- Un segundo pago, del 39,08 % del importe, esto es 8.056,25 euros, previsto para el 15 de diciembre de 2023.
- Y, por último, el tercer pago restante se realizará en el año siguiente, en 2024, y será del 21,22% del importe, esto es 4.375 euros, previsto para el 15 de abril del 2024.

Todo ello sin perjuicio de las posibles prórrogas que puedan suscribirse, según se indica en la cláusula décima.

La forma de pago se hará mediante la presentación de certificaciones, de acuerdo con el progreso de los trabajos para la realización del convenio, según el calendario indicado en esta misma cláusula y en el Anexo I, Memoria Económica. El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta corriente que se indique en las certificaciones presentadas por la Universidad de Extremadura.

### **Tercera. Modificación de la Cláusula Novena en los siguientes términos.**

La justificación económica se llevará a cabo mediante la presentación de certificaciones que contendrán los trabajos realizados y entregados por la Universidad de Extremadura cuando se hayan realizado respectivamente el 39,70%, 78,78% y 100% de las actividades previstas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda. En concreto, la primera certificación, correspondiente al 39,70%, se presentará a finales de septiembre de 2023; la segunda certificación, correspondiente al 78,78%, se presentará a finales de noviembre de 2023; la tercera certificación, correspondiente al 100%, se presentará a finales de marzo de 2024.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha indicada en la firma digital.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública

D.<sup>a</sup> ELENA MANZANO SILVA

El Rector de la Universidad de  
Extremadura

D. PEDRO M. FERNÁNDEZ SALGUERO

**ANEXO I****MEMORIA ECONÓMICA:**

Aportación económica, correspondiente al coste estimado de la mayor aportación de medios por la Universidad de Extremadura:

Primer pago del 39,70 % del importe previsto para el 15 de octubre de 2023. Se realizarán dos tipos de mediciones:

- Se realizarán medidas con detectores pasivos CR-39 a razón de 41,25€. Los CR-39 son dosímetros basados en detectores pasivos de trazas nucleares de estado sólido (SSNTD), en concreto dosímetros con elemento radiosensitivo a base de una lámina de policarbonato (polialildiglicolcarbonato – PADC o CR39), en el interior de una cámara de difusión de reducido tamaño que solo permite el paso del gas radón. Tras el periodo de exposición, los detectores CR-39 son revelados en el sistema "Radobath unit S/N 169" y posteriormente analizados en el sistema "Radometer unit S/N 1195" (Norma ISO 11665-4:2012). Incluyendo el informe de ensayo con la determinación de la concentración de radón (Bq/m<sup>3</sup>) durante el periodo de medida (3 meses).

Siendo 185 medidores pasivos CR-39 a razón de 41.25 € unidad = 7.631,25 €.

- Se realizarán medidas con monitor en Continuo a razón de 25 € por día, para obtener registros con resolución temporal, lo que permite obtener la concentración de radón integrada para periodos concretos previamente programados (según el tipo, cada 10 minutos, cada hora, cada tres horas, etc.) durante el tiempo total que dure la medida (desde pocas horas hasta años) (Norma ISO 11665-5:2012). Incluyendo el informe de ensayo con la determinación del tiempo.

22 días de medidas con Monitor en Continuo a razón de 25 € por día = 550 €.

Total, del Primer pago = 7631,25 € de los medidores pasivos CR-39 + 550 € mediciones en continuo = 8.181,25 €.

Segundo pago del 39,08 % del importe previsto para el 15 de diciembre de 2023. Se realizarán dos tipos de mediciones:

- Se realizarán medidas con detectores pasivos CR-39 a razón de 41,25€. Los CR-39 son dosímetros basados en detectores pasivos de trazas nucleares de estado sólido (SSNTD), en concreto dosímetros con elemento radiosensitivo a base de una lámina de policarbonato (polialildiglicolcarbonato – PADC o CR39), en el interior de una cámara de



difusión de reducido tamaño que solo permite el paso del gas radón. Tras el periodo de exposición, los detectores CR-39 son revelados en el sistema "Radobath unit S/N 169" y posteriormente analizados en el sistema "Radometer unit S/N 1195" (Norma ISO 11665-4:2012). Incluyendo el informe de ensayo con la determinación de la concentración de radón ( $\text{Bq/m}^3$ ) durante el periodo de medida (3 meses).

Siendo 185 medidores pasivos CR-39 a razón de 41.25 € unidad = 7.631,25 €.

- Se realizarán medidas con monitor en Continuo a razón de 25 € por día, para obtener registros con resolución temporal, lo que permite obtener la concentración de radón integrada para periodos concretos previamente programados (según el tipo, cada 10 minutos, cada hora, cada tres horas, etc.) durante el tiempo total que dure la medida (desde pocas horas hasta años) (Norma ISO 11665-5:2012). Incluyendo el informe de ensayo con la determinación del tiempo.

17 días de medidas con Monitor en Continuo a razón de 25 € por día = 425 €.

Total, del Segundo pago = 7631,25 € de los medidores pasivos CR-39 + 425 € mediciones en continuo = 8.056,25 €.

Tercer pago del 21,22 % del importe previsto para el 15 de abril de 2024. Se realizarán dos tipos de mediciones:

- Se realizarán medidas con detectores pasivos CR-39 a razón de 41,25€. Los CR-39 son dosímetros basados en detectores pasivos de trazas nucleares de estado sólido (SSNTD), en concreto dosímetros con elemento radiosensitivo a base de una lámina de policarbonato (polialildiglicolcarbonato – PADC o CR39), en el interior de una cámara de difusión de reducido tamaño que solo permite el paso del gas radón. Tras el periodo de exposición, los detectores CR-39 son revelados en el sistema "Radobath unit S/N 169" y posteriormente analizados en el sistema "Radometer unit S/N 1195" (Norma ISO 11665-4:2012). Incluyendo el informe de ensayo con la determinación de la concentración de radón ( $\text{Bq/m}^3$ ) durante el periodo de medida (3 meses).

Siendo 100 medidores pasivos CR-39 a razón de 41.25 € unidad = 4.125 €.

- Se realizarán medidas con monitor en Continuo a razón de 25 € por día, para obtener registros con resolución temporal, lo que permite obtener la concentración de radón integrada para periodos concretos previamente programados (según el tipo, cada 10 minutos, cada hora, cada tres horas, etc.) durante el tiempo total que dure la medida (desde pocas horas hasta años) (Norma ISO 11665-5:2012). Incluyendo el informe de ensayo con la determinación del tiempo.



10 días de medidas con Monitor en Continuo a razón de 25 € por día = 250 €.

Total, del Tercer pago = 4.125 € de los medidores pasivos CR-39 + 250 € mediciones en continuo = 4.375 €.

TOTAL ..... 20.612,5 €.

• • •



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2023, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "CT 83-Pablo Picasso, de 2x630kVA a 20 kV, en el término municipal de Don Benito". Término municipal: Don Benito. Expte.: 06/AT1998/18344. (2023063147)*

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "CT 83-Pablo Picasso, de 2x630kVA a 20 kV, en el término municipal de Don Benito", iniciado a solicitud de Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en c/ Ayala num 3, Don Benito, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** Con fecha 28 de abril de 2023, Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 30/05/2023.

- Información a otras administraciones públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes.



- El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

**Tercero.** Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las administraciones públicas y empresas de servicio público o de interés general.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.37 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energía de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 145, de 28 de julio), siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

**Segundo.** La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes



en el mismo emitidos por otras administraciones públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

#### RESUELVE:

Conceder a Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "CT 83-Pablo Picasso, de 2x630kVA a 20 kV, en el término municipal de Don Benito", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Centro de Transformación 83-Pablo Picasso.

Tipo: cubierto.

Nivel de aislamiento: 24 kV.

Tensión Nominal: 20 kV.

N.º de transformadores y potencia: 2 de 630kVA.

Relación de transformación: 20kV/230-400 V.

Emplazamiento de la línea: c/ Pablo Picasso, 5.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.



- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por administraciones públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 5 de septiembre de 2023.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 30 de agosto de 2023 por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241. (2023063156)*

El artículo 11 del Decreto 72/2023, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los fondos de Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241, y se aprueba la única convocatoria (DOE núm. 144, de 27 de julio) dispone que las solicitudes y documentación presentadas serán valoradas por una Comisión de Valoración, y que la designación de sus miembros deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura con anterioridad al inicio de las actuaciones.

En el DOE núm. 169, de 1 de septiembre de 2023, se ha publicado la Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Secretaría General, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241. Conforme a tal resolución, figura como presidente del órgano colegiado D. Francisco José Palomino Guerra, Secretario General de Cultura, de conformidad con la previsión del artículo 11.3.a) del citado Decreto 72/2023, de 5 de julio, según el cual ostentaría la presidencia de esa comisión "la persona titular del órgano directivo competente en materia de promoción cultural o persona en quien delegue".

Sin embargo, razones de eficacia, celeridad y coordinación en el ejercicio de las competencias asignadas a la presidencia de la comisión han motivado que el Secretario General de Cultura haya delegado en el Jefe de Servicio de Promoción Cultural el ejercicio de aquella presidencia, mediante una resolución que se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura. Este hecho conlleva la necesidad de modificar puntualmente la Resolución de 30 de agosto de 2023 mencionada.



En virtud de ello,

**RESUELVO:**

Designar a D. Emilio Antonio Benito Alvarado, en su condición de Jefe de Servicio de Promoción Cultural, como Presidente de la Comisión de Valoración de las ayudas indicadas, en sustitución de D. Francisco José Palomino Guerra, Secretario General de Cultura.

Se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el resto de la Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Secretaría General, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante esta Secretaría General o ante la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 6 de septiembre de 2023.

El Secretario General,  
JOSÉ LUIS GIL SOTO





*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Cultura, por la que se delega la presidencia prevista en la Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Secretaría General, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241. (2023063158)*

El artículo 11 del Decreto 72/2023, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los fondos de Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241, y se aprueba la única convocatoria (DOE núm. 144, de 27 de julio) dispone que las solicitudes y documentación presentadas serán valoradas por una Comisión de Valoración, y que la designación de sus miembros deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura con anterioridad al inicio de las actuaciones.

En el DOE núm. 169, de 1 de septiembre de 2023, se ha publicado la Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Secretaría General, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241. Conforme a tal resolución, figura como presidente del órgano colegiado D. Francisco José Palomino Guerra, Secretario General de Cultura, de conformidad con la previsión del artículo 11.3.a) del citado Decreto 72/2023, de 5 de julio, según el cual ostentaría la presidencia de esa comisión "la persona titular del órgano directivo competente en materia de promoción cultural o persona en quien delegue".

Sin embargo, razones de eficacia, celeridad y coordinación en el ejercicio de las competencias asignadas a la presidencia de la comisión aconsejan ahora designar, en lugar de al Secretario General de Cultura, a un órgano técnico competente en la materia, por delegación del órgano directivo competente en materia de promoción cultural.

En virtud de ello, y de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,



## RESUELVO:

Delegar en D. Emilio Antonio Benito Alvarado, Jefe de Servicio de Promoción Cultural, la presidencia de la Comisión de Valoración de las ayudas indicadas.

La delegación de competencias contenida en esta resolución podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano delegante, el cual podrá también avocar para sí el conocimiento de un asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de septiembre de 2023.

El Secretario General de Cultura,  
FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA

• • •





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución del Auto 166/2023, de 28/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia tributaria y de personal 387/2021 PA 107/2019. (2023063136)*

Con fecha 28/06/2023, se ha dictado el Auto número 166/2023, por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia 387/2021 PA 107/2019, seguido a instancias de D. Fernando Martín Martín, que estima la solicitud sobre reconocimiento del pago de salarios y experiencias de determinados días de inicio de curso, cuyo contenido se ha modificado posteriormente dados los errores materiales cometidos.

Contra el mentado auto, que es firme, no cabe interponer recurso alguno, por lo que procede su ejecución.

El artículo 40.1 del Decreto 1/2022 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura, establece: "Corresponde la ejecución material de sentencias firmes, así como su ejecución provisional en los casos que legalmente proceda, al órgano que en el momento de la ejecución resulte competente por razón de la materia sobre la que el litigio haya versado."

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el órgano competente realizará las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la resolución judicial, dictando la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el artículo 9.3 del mencionado decreto establece que se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

**Primero.** Proceder a la ejecución del Auto 166/2023, de 28/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de



efectos de sentencia Rectificado PA 107/2019, siendo el tenor literal rectificado del fallo el siguiente:

“Estimar la solicitud efectuada por D. Fernando Martín Martín sobre extensión de efectos a su favor, de la sentencia firme dictada en fecha 30 de marzo de 2020 en el procedimiento abreviado n.º 107/2019, seguido ante este Juzgado, en el sentido pues de reconocerle la Administración demandada a la demandante 4 días de septiembre del año 2020, 3 días de septiembre del año 2019, 2 días de septiembre del año 2018 y 3 días de septiembre de 2017, con el pago de los salarios y experiencia en los términos previstos en la sentencia referida; y ello, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas abonando cada partes las causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

**Segundo.** Para la determinación de los derechos económicos y administrativos que, en su caso, procedan como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior se tendrá en cuenta la ejecución de anteriores sentencias o autos sobre los mismos conceptos y periodos que pudieran coincidir.

Mérida, 29 de agosto de 2023.

El Director General de Personal  
Docente,  
DAVID MORENO REGO



*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución del Auto 169/2023, de 29/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia tributaria y de personal 390/2021 PA 107/2019. (2023063137)*

Con fecha 29/06/2023, se ha dictado el Auto número 169/2023, por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia 390/2021 PA 107/2019, seguido a instancias de D. Juan Manuel Ramírez Blanco, que estima la solicitud sobre reconocimiento del pago de salarios y experiencias de determinados días de inicio de curso, cuyo contenido se ha modificado posteriormente dados los errores materiales cometidos.

Contra el mentado auto, que es firme, no cabe interponer recurso alguno, por lo que procede su ejecución.

El artículo 40.1 del Decreto 1/2022 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura, establece: "Corresponde la ejecución material de sentencias firmes, así como su ejecución provisional en los casos que legalmente proceda, al órgano que en el momento de la ejecución resulte competente por razón de la materia sobre la que el litigio haya versado".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el órgano competente realizará las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la resolución judicial, dictando la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el artículo 9.3 del mencionado decreto establece que se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

**Primero.** Proceder a la ejecución del Auto 169/2023, de 29/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia Rectificado PA 107/2019, siendo el tenor literal rectificado del fallo el siguiente:



“Estimar la solicitud efectuada por D. Juan Manuel Ramírez Blanco sobre extensión de efectos a su favor, de la sentencia firme dictada en fecha 30 de marzo de 2020 en el procedimiento abreviado n.º 107/2019, seguido ante este Juzgado, en el sentido pues de reconocerle la Administración demandada a la demandante 4 días de septiembre del año 2020, 3 días de septiembre de 2019 y 10 días de septiembre de 2018 con el pago de los salarios y experiencia en los términos previstos en la sentencia referida; y ello, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas abonando cada partes las causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

Segundo. Para la determinación de los derechos económicos y administrativos que, en su caso, procedan como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior se tendrá en cuenta la ejecución de anteriores sentencias o autos sobre los mismos conceptos y periodos que pudieran coincidir.

Mérida, 29 de agosto de 2023.

El Director General de Personal  
Docente,

DAVID MORENO REGO



*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución del Auto 165/2023, de 28/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia tributaria y de personal 385/2021 PA 107/2019. (2023063138)*

Con fecha 28/06/2023, se ha dictado el Auto número 165/2023, por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia 385/2021 PA 107/2019, seguido a instancias de Dña. María Flor Sánchez Borreguero, que estima la solicitud sobre reconocimiento del pago de salarios y experiencias de determinados días de inicio de curso, cuyo contenido se ha modificado posteriormente dados los errores materiales cometidos.

Contra el mentado auto, que es firme, no cabe interponer recurso alguno, por lo que procede su ejecución.

El artículo 40.1 del Decreto 1/2022 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura, establece: "Corresponde la ejecución material de sentencias firmes, así como su ejecución provisional en los casos que legalmente proceda, al órgano que en el momento de la ejecución resulte competente por razón de la materia sobre la que el litigio haya versado."

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el órgano competente realizará las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la resolución judicial, dictando la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el artículo 9.3 del mencionado decreto establece que se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

**Primero.** Proceder a la ejecución del Auto 165/2023, de 28/06/2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida en el procedimiento de extensión de efectos de sentencia Rectificado PA 107/2019, siendo el tenor literal rectificado del fallo el siguiente:



“Estimar la solicitud efectuada por D.ª M. Flor Sánchez Borreguero sobre extensión de efectos a su favor, de la sentencia firme dictada en fecha 30 de marzo de 2020 en el procedimiento abreviado n.º 107/2019, seguido ante este Juzgado, en el sentido pues de reconocerle la Administración demandada a la demandante 8 días de septiembre del año 2020, 9 días de septiembre del año 2019, 9 días de septiembre del año 2018 y 10 días de septiembre del año 2017, con el pago de los salarios y experiencia en los términos previstos en la sentencia referida; y ello, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas abonando cada partes las causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

**Segundo.** Para la determinación de los derechos económicos y administrativos que, en su caso, procedan como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior se tendrá en cuenta la ejecución de anteriores sentencias o autos sobre los mismos conceptos y periodos que pudieran coincidir.

Mérida, 29 de agosto de 2023.

El Director General de Personal  
Docente,

DAVID MORENO REGO





*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2023, de la Consejera, por la que se aprueban los documentos administrativos para la formalización de los conciertos educativos.* (2023063155)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Por el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume el traspaso de las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 60/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos de Educación Primaria, durante los cursos académicos 2023/2024 a 2028/2029, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 102, de 30 de mayo) determina en su artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación aprobará, mediante resolución de la misma, los modelos de formalización de conciertos en cada nivel educativo para el nuevo sexenio, que serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura. El documento de formalización del concierto comprenderá los derechos y obligaciones recíprocos con sujeción a las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y una vez publicada la Orden de 22 de junio 2023 por la que se convoca el procedimiento para la renovación, suscripción y/o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 122, de 27 de junio), se hace preciso dar publicidad a los modelos de documentos administrativos en los cuales han de formalizarse los conciertos.

Por todo lo anterior, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

**Primero. Aprobación de los documentos administrativos para la formalización de los conciertos educativos.**

Se aprueba el modelo de documento administrativo previsto en el anexo I de la presente resolución a fin de formalizar los conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el sexenio 2023/2024 a 2028/2029, para las enseñanzas de Educación Primaria.

**Segundo. Identificación de centros escolares concertados con la Junta de Extremadura.**

Se aprueba el modelo previsto en el anexo II de la presente resolución al que deberán ajustarse los centros para dejar constancia expresa del concierto educativo con la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 Decreto 60/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos de Educación Primaria, durante los cursos académicos 2023/2024 a 2028/2029, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 102, de 30 de mayo).

**Tercero. Eficacia y recursos.**

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2023.

La Consejera,  
MARÍA MERCEDES VAQUERA  
MOSQUERO

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO I****DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE  
CONCIERTO EDUCATIVO CON UN CENTRO DOCENTE PRIVADO  
PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

DE UNA PARTE:

Por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura:

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
Delegado/a Provincial de Educación.

DE OTRA PARTE:

Por el centro docente privado:

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,En su condición de [ \_\_\_\_\_ ] representante legal/ [ \_\_\_\_\_ ] titular del centro  
cuyos datos de identificación se expresan:

- a) Titularidad:
- b) CIF:
- c) Denominación específica:
- d) Código:
- e) Domicilio:
- f) Localidad:
- g) Autorizado para impartir Enseñanzas de Educación Primaria con la siguiente capacidad \_\_\_\_\_ unidades escolares.

A efectos de impartir las enseñanzas de Educación Primaria, declaradas voluntarias y gratuitas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOE), en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en esta misma Ley Orgánica y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (en adelante, LODE).

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (en adelante, Reglamento), y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos de Educación Primaria, durante los cursos académicos 2023/2024 a 2028/2029, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 102, de 30 de mayo), las partes abajo firmantes

**ACUERDAN:**

La renovación/suscripción de Concierto Educativo para Educación Primaria según lo dispuesto en la Resolución de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de .... de ..... de 2023 (DOE núm. ...., de ..... de ..... ) y en las condiciones que se reflejan en el cuadro siguiente:

\_\_\_\_\_ unidades concertadas

Así como los siguientes Apoyos:

a) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales:

\_\_\_ unidad/es concertada/s

b) Atención al alumnado que requiere de compensación educativa:

\_\_\_ unidad/es concertada/s

El número de unidades consignadas podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, según lo establecido en el artículo 46 del Reglamento y, concordantemente, en los artículos 19 y 20 del del Decreto 60/2023, de 24 de mayo.

El presente Concierto se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**Primera.** El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a la normativa aplicable, recogida en el Capítulo IV del Título IV de la LOE y en el Título IV de la LODE, ambas en su redacción vigente; en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura; en el Decreto 60/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos de Educación Primaria, durante los cursos académicos 2023/2024 a 2028/2029, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 102, de 30 de mayo ), y en las demás normas que le sean aplicables, así como en el presente documento administrativo.

**Segunda.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos de Educación Primaria, durante los cursos académicos 2023/2024 a 2028/2029, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 102, de 30 de mayo), salvo extinción del mismo con anterioridad solicitada por la titularidad del centro o acordada de oficio por la Administración educativa. El concierto suscrito o renovado para el período sexenal que finaliza en el curso 2028/2029 se entenderá prorrogado cada curso escolar con el mismo número de unidades concertadas en Educación Primaria que tuviese el centro en el curso inmediatamente anterior, sin necesidad de presentar solicitud en cada convocatoria anual, salvo petición de modificación en el número de unidades concertadas.

**Tercera.** La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro privado concertado en los términos establecidos en el artículo

117.3 de la LOE, en el artículo 3 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo, y en los artículos 12, 13, 34 y, en su caso, la disposición adicional cuarta del Reglamento.

En este sentido, la Administración determinará en la orden anual de convocatoria de cada curso académico, y de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para cada ejercicio, la financiación del correspondiente nivel educativo, estableciendo la cuantía, aplicación presupuestaria, superproyecto y proyecto con que va a financiarse el mismo.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro concertado los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, de acuerdo con el artículo 117.5 de la LOE, sin que ello signifique relación laboral alguna entre la Consejería con competencias en materia de educación y el mencionado personal docente.

**Cuarta.** A efectos del pago de cantidades correspondientes a salarios, el titular del centro facilitará a la Administración educativa la relación del personal docente en pago delegado, con sus retribuciones, las liquidaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social mediante la formalización y remisión de los documentos oficiales de cotización correspondientes, así como los partes de alta, baja o alteración.

Las altas y bajas del personal docente en el régimen de la Seguridad Social las gestionará el titular del centro en su condición de empleador en la relación laboral y las acreditará ante la Administración educativa.

Las responsabilidades que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones de altas, bajas y liquidación de cotizaciones serán por cuenta del titular del centro.

Para el pago delegado se relacionará el profesorado correspondiente a las unidades concertadas sin que, en ningún caso, el coste de cada unidad pueda exceder de los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados. Esta relación de perceptores en pago delegado incluirá las circunstancias que concurren en cada profesora o profesor, a efectos de determinar el sueldo, la antigüedad, la cotización a la Seguridad Social y otras posibles variantes.

**Quinta.** El centro concertado queda sujeto al control de carácter financiero que establece el artículo 15 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo. A este respecto, el titular del centro deberá presentar a la finalización del curso escolar la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

**Sexta.** Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en el nivel de Educación Primaria. Las variaciones que puedan producirse durante el curso académico por alguna de las causas contempladas en el artículo 19 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo, darán lugar, de oficio o a instancia de los interesados, a la modificación del concierto educativo, siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

**Séptima.** El centro se compromete a mantener la ratio profesor/unidad que establece el artículo 7.1 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo, salvo que se autorice una ratio efectiva superior por resolución expresa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.



Asimismo, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento y en el artículo 14.2 Decreto 60/2023, de 24 de mayo, , el centro queda obligado a mantener una relación media de alumnado/profesor por unidad escolar no inferior a la que, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación y a la vista de los datos de escolarización, determine anualmente para el curso inmediatamente posterior, mediante resolución publicada en el DOE en el primer trimestre del año natural, la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas o, en su caso, a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones reglamentariamente establecidas en los artículos citados en esta cláusula.

No obstante, podrá exceptuarse el cumplimiento de esta obligación en los supuestos recogidos en el artículo 17 del Reglamento y, asimismo, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo.

**Octava.** De no poner en funcionamiento unidades concertadas por inexistencia de alumnado o por no alcanzar a satisfacer la ratio mínima fijada, el titular del centro está obligado a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación correspondiente en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de finalización de la matrícula.

La comprobación del cumplimiento de la ratio se efectuará a través de la Inspección General de Educación y Evaluación a partir de los datos de matriculación, que deberán haber sido consignados por el centro en la plataforma Rayuela.

**Novena.** El titular del centro, según lo dispuesto en los artículos 51.1 de la LODE y 14 del Reglamento, se compromete a impartir las enseñanzas objeto del concierto:

-Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

-De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

-Garantizando que el profesorado acredita la titulación habilitante adecuada que determine el ordenamiento jurídico vigente para cada enseñanza o programa.

Asimismo, el centro queda obligado a colaborar con la Consejería con competencias en materia de educación en todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a los centros concertados o que tengan relación directa con ellos.

**Décima.** El titular del centro deberá garantizar que tanto las actividades escolares complementarias, como las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se sujetan por entero a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, el artículo 51 de la LODE, el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados (BOE núm. 287, de 1 de diciembre), y, asimismo, a lo establecido por la Consejería con competencias en materia de educación en desarrollo de las disposiciones señaladas.



**Undécima.** Dentro de los límites que marca el ordenamiento jurídico, se respetará, de existir, el carácter propio del centro (el cual deberá ponerse en conocimiento de la comunidad educativa), su proyecto educativo y la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros privados sostenidos con fondos públicos.

Sin perjuicio de esta autonomía y la garantía de la privacidad de los datos de carácter personal, en los centros concertados serán de uso obligatorio las plataformas, protocolos y sistemas de comunicación de datos y colaboración que requiera la Consejería con competencias en materia de educación para la gestión de la admisión, escolarización, matriculación, evaluación, promoción y titulación del alumnado. A este fin, el centro deberá registrar en la Plataforma Rayuela los datos necesarios.

**Duodécima.** Todas las actividades del profesorado del centro privado concertado retribuidas como pago delegado por la Administración educativa se prestarán, en lo referido a las actividades lectivas ordinarias, en las enseñanzas objeto del concierto y para las que aquel haya sido contratado, sin perjuicio, en cuanto a la relación laboral y las actividades no lectivas, de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo de aplicación.

**Decimotercera.** Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión del alumnado establecidas en el Capítulo III del Título II de la LOE, en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, y en la vigente normativa autonómica de desarrollo en materia de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Decimocuarta.** El titular del centro adoptará, en cuanto a la denominación del centro, documentación y publicidad, las suficientes medidas para el cumplimiento de las obligaciones que, en orden al conocimiento de la condición de centro privado concertado, establecen el artículo 18 del Reglamento, el artículo 115 de la LOE y el artículo 12 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo. A este fin, todos los centros escolares que mantengan concierto con la Junta de Extremadura deberán hacerlo constar a través de una placa de identificación conforme al modelo aprobado en el anexo II de la presente resolución.

**Decimoquinta.** El titular del centro concertado se obliga a constituir y mantener los órganos de gobierno a que se refieren los artículos 54 de la LODE y 119.5 de la LOE, ambas en su redacción vigente, y el artículo 26 del Reglamento. Estos órganos serán constituidos, se renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa de carácter básico en vigor, así como de conformidad con las normas dictadas por la Junta de Extremadura que sean aplicables en esta materia.

**Decimosexta.** La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la LODE, en el artículo 26.3 del Reglamento y en el artículo 17 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo.

**Decimoséptima.** El titular del centro deberá aportar declaración responsable de que su personal satisface el requisito estipulado en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y adolescencia frente a la violencia, relativo a la exigencia, para todos los trabajadores del centro que tengan contacto habitual con personas menores de edad, de contar con certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.



**Decimoctava.** El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 34 a 41 del Reglamento, así como en las normas dictadas por la Junta de Extremadura aplicables a esta materia.

**Decimonovena.** Para la renovación y/o modificación de este concierto se observará lo dispuesto en el título V del Reglamento y en Decreto 60/2023, de 24 de mayo, Por su parte, serán causas de extinción del concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento, así como en el artículo 21 del Decreto 60/2023, de 24 de mayo.

**Vigésima.** Las cuestiones litigiosas que se deriven de la aplicación de este concierto se resolverán según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento, así como en las normas dictadas por la Junta de Extremadura que sean aplicables en esta materia.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicado, firman por cuadruplicado ejemplar,

**POR EL CENTRO DOCENTE PRIVADO**

**POR LA CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
EL/LA DELEGADO/A  
PROVINCIAL**

**Fdo.:**

**Fdo.:**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO II****IDENTIFICACIÓN DE CENTROS ESCOLARES CONCERTADOS  
CON LA JUNTA DE EXTREMADURA**

Todos los centros escolares privados que mantengan concierto con la Junta de Extremadura lo deberán hacer constar a través de una placa identificativa que se ubicará en el exterior de sus instalaciones o en el acceso de entrada a los mismos, pero siempre en lugar bien visible, con el propósito de que los ciudadanos conozcan esta información.

Con este fin, se normaliza el sistema de identificación, con respeto absoluto a la identidad corporativa de cada uno de los centros escolares y de la propia Junta de Extremadura.

Para esta identificación se contemplan dos posibles opciones:

**Modelo A. Cuando el centro escolar ya dispone de una identificación exterior propia y opta tan solo por la placa de identificación con la leyenda” concierto con la Junta de Extremadura”.**

En este supuesto, las dimensiones de la placa serán de 35 x 25 cm. (b x a), estando destinada la totalidad de la misma a la identificación de la Junta de Extremadura, como Institución que mantiene el concierto con el centro escolar, de acuerdo con las características y modelo que se especifican como anexo.

- Banda superior derecha en fondo verde pantone 354 y el logotipo de la Junta de Extremadura y Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, caladas en blanco y con tipografía corporativa. El ancho de la banda será de 8cm.
- Parte inferior con fondo blanco en el que se incorpora, centrada y sobre fondo blanco, la leyenda "Centro Concertado".

**Modelo B. Cuando se decida integrar en una sola placa el nombre del centro escolar y la información de que mantiene concierto con la Junta de Extremadura.**

En este supuesto las dimensiones de la placa serán de 35 x 40 cm (b x a) y con una división de espacios que permite la convivencia de la identidad corporativa del centro escolar con la de la propia Junta de Extremadura, de acuerdo con las características y modelo que se especifican como anexo.

Banda superior derecha en fondo verde pantone 354 y el logotipo de la Junta de Extremadura y Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, calada en blanco y con tipografía corporativa. El ancho de la banda será de 11 cm.

-Parte superior del espacio en blanco, centrado, para la leyenda

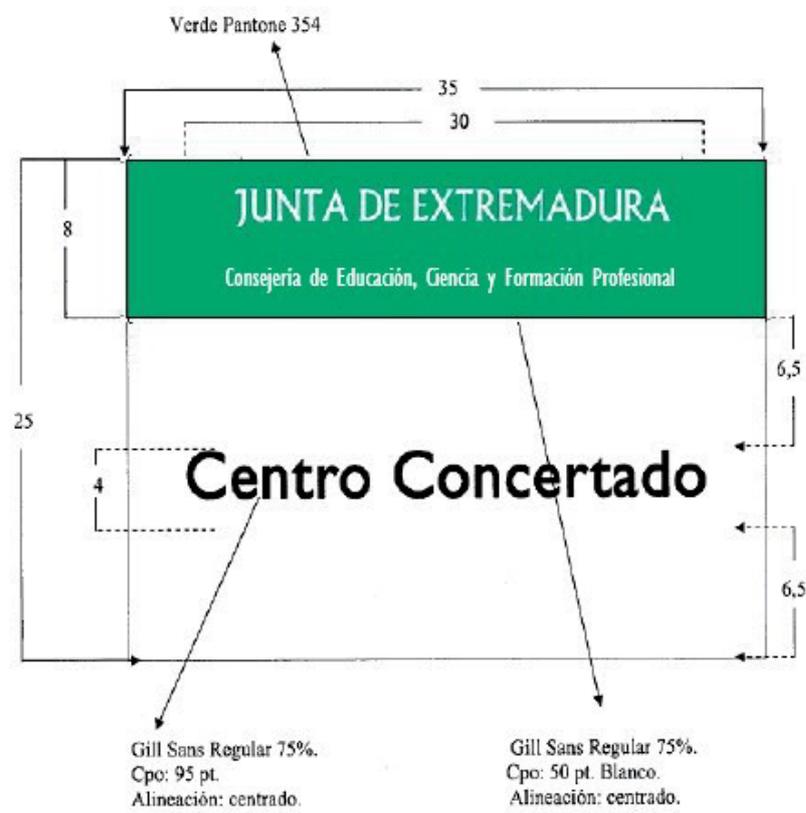
"Centro Concertado".

- Parte inferior de dicho espacio en blanco, también centrado, para la ubicación del logotipo en colores y tipografías corporativas del propio centro escolar beneficiario.



**Modelo A**





Nota: Cotas en centímetros.



**Modelo B.**

<p><b>JUNTA DE EXTREMADURA</b></p> <p>Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional</p>
<p><b>Centro Concertado</b></p>
<p><b>Logotipo o Denominación del Centro Escolar</b></p>



Nota: El logotipo o denominación del centro escolar irá en sus colores y tipografía corporativa.  
Cotas en centímetros.

**V ANUNCIOS****AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2023 sobre nombramiento de personal laboral fijo. (2023081316)*

Por el presente se hace público que, a propuesta del tribunal calificador, se ha efectuado el siguiente nombramiento:

Por Resolución de la Alcaldía, de 2 de agosto de 2023, ha sido nombrado don Alejandro García Peñato, con DNI n.º \*\*\*\*\*249V, como "Operario de Instalaciones" (plaza 3PLUPPM), personal laboral fijo de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" (organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte), plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022, habiendo tomado posesión de la misma con fecha 3 de agosto de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Calamonte, 4 de septiembre de 2023. El 1º Teniente de Alcalde, JUAN ANTONIO GAJARDO FERNÁNDEZ.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL**

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2023 por el que se da publicidad a las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Agente de Policía Local.*  
(2023081314)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 167, de 31 de agosto de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

- Una plaza de Agente de Policía Local de la plantilla de personal funcionario de carrera, a cubrir por el sistema de concurso oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Higuera la Real, 4 de septiembre de 2023. El Alcalde-Presidente, JUAN RAMÓN LUNA CARRETERO.

• • •





## **FUNDESALUD**

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2023 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Proyectos de I+D+i. (2023081315)*

Conforme a lo dispuesto en el "Manual de procedimiento de selección de personal de Fundesalud", se convocan pruebas selectivas para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Proyectos de I+D+i.

DENOMINACIÓN	PUESTOS
Técnico/a de Proyectos I+D+i	1

Quienes deseen participar en estos procesos selectivos, formularán su solicitud siguiendo el procedimiento establecido en el "Manual de procedimiento de selección de personal de Fundesalud", publicado en la página web de la entidad:

<https://saludextremadura.ses.es/fundesalud/web/inicio>.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo indicado en cada una de las convocatorias a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en DOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 4 de septiembre de 2023. La Directora Gerente de la Fundación, VERÓNICA MARTÍN GALÁN.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Secretaría General

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: [doe@juntaex.es](mailto:doe@juntaex.es)